



INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2018-2022

CONTENIDOS

1. MENSAJE DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA	5
2. RESUMEN EJECUTIVO	7
3. ANTECEDENTES: MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES	9
3.1. MISIÓN	10
3.2. VISIÓN	10
3.3. VALORES INSTITUCIONALES	10
3.4. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	10
3.5. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025	11
3.6. EL MODELO DE GESTIÓN PESQUERO Y ACUÍCOLA QUE SE IMPULSA PARA COSTA RICA	12
4. ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL	14
4.1. PROMULGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE LAS FLOTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS (AJDIP/077-2020)	14
4.2. PROMULGACIÓN DEL DECRETO N°41635-MAG: ESTABLECIMIENTO DE LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR Y LA CANTIDAD ANUAL DE LICENCIAS PARA PESCA DE ATÚN EN LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA DEL PACÍFICO COSTARRICENSE.	14
4.3. DESIGNACIÓN DEL INCOPESCA COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN EL MARCO CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES) PARA ESPECIES DE INTERÉS PESQUERO Y ACUÍCOLA Y CREACIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO TÉCNICO PARA ESPECIES DE INTERÉS PESQUERO Y ACUÍCOLA-CITES, DECRETO EJECUTIVO 42842-MINAE-MAG.	15
4.4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO 22092, PARA LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS NO. 2, INCISOS 26 Y 27, EL ARTÍCULO NO. 18 Y EL ARTÍCULO N°43 EN LOS PUNTOS A), B), C), DE LA LEY N°8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA: LEY 10.155.	16
4.5. PROMULGACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO N° 43373-MAG, “REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PESCA RECONOCIDA AL ESTADO DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL (CIAT), PARA SU UTILIZACIÓN POR BUQUES ATUNEROS DE CERCO”	16
4.6. APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DE PUERTO	17
4.7. PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ACUICULTURA COSTA RICA 2019-2023.	18
4.8. DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE FAUNA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES.	18
4.9. CREACIÓN DEL ÁREA MARINA PESCA RESPONSABLE (AMPR) DE BARRA DEL COLORADO.	20
4.10. CREACIÓN DEL ÁREA MARINA PESCA RESPONSABLE ZONA 201, GOLFO DE NICOYA	21
4.11. CREACIÓN DEL ÁREA MARINA PESCA RESPONSABLE DE PAPAGAYO	21
4.12. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS TIBURONES (PANT-CR-2020-2025)	21
4.13. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO TÉCNICAS DEL INCOPESCA	23
4.14. LISTAS DE INTERÉS PARA LA ACUARIOFILIA EN COSTA RICA	23
4.15. PROYECTO “MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO Y LIBERACIÓN DE TORTUGAS MARINAS”	24
4.16. MESA DE TRABAJO INTER INSTITUCIONAL PARA ATENCIÓN DE SECTOR EXTRACTOR DE MOLUSCOS EN EL HUMEDAL NACIONAL TÉRRABA SIERPE (HNST).	25
5. FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA	26
5.1. LANZAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE PESQUERÍAS (FIP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA ATÚN, DORADO Y PEZ ESPADA.	26
5.2. INCURSIÓN FERIAS DEL AGRICULTOR Y COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE OTRAS PLATAFORMAS	27
5.3. IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN, “COMÉ RICO, COMÉ SANO, COMÉ PESCADO Y MARISCOS COSTARRICENSES”.	27
5.4. APOYO EN LA FORMALIZACIÓN DEL SECTOR EXTRACTOR DE MOLUSCOS	27
5.5. DESARROLLO DE LA MARCA COLECTIVA PARA DIFERENCIAR PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN LOS MERCADOS NACIONAL E INTERNACIONAL.	28

5.6.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	29
5.7.	PROGRAMA IDEA	29
5.8.	FOMENTO DE LA ACUICULTURA PARA EL DESARROLLO	29
6.	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	32
6.1.	PROYECTOS DE APOYO AL SECTOR MEDIANTE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO DE ENTES EXTERNOS	32
6.2.	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONALES EN APOYO AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	32
6.3.	COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN MARINA	32
7.	GESTIÓN INTERNACIONAL: AGENDA GLOBAL DE LAS PESQUERÍAS Y LA ACUICULTURA	35
7.1.	34° REUNIÓN COMITÉ PESCA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO).	35
7.2.	PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE COGESTIÓN PESQUERA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA”	35
7.3.	RED LATINOAMERICANA DE COMBATE A LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (INDNR).	35
7.4.	PROYECTO GLOLITTER: “ESTABLECIMIENTO DE ASOCIACIONES PARA AYUDAR A LOS PAÍSES EN DESARROLLO A ABORDAR EL PROBLEMA DE LOS DESECHOS PLÁSTICOS MARINOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES EN EL MAR	36
7.5.	SUBSIDIOS A LA PESCA EN ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)	36
7.6.	SEGUIMIENTO A LA NEGOCIACIÓN DEL “INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE EN EL MARCO DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCION NACIONAL”.	37
7.7.	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)	37
7.8.	FORMULACIÓN DE LA “ESTRATEGIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO PARA LOS OCÉANOS”	37
7.9.	PROYECTO GEF/PNUD -PACA: “HACIA UNA GESTIÓN CONJUNTA BASADA EN LOS ECOSISTEMAS DEL GRAN ECOSISTEMA MARINO DE LA COSTA PACÍFICO CENTROAMERICANO (PACA)”	38
7.10.	APROBACIÓN DEL COMITÉ DE PESCA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)	38
7.11.	AGENDA REGIONAL PESQUERÍAS	38
7.12.	AGENDA BILATERAL DE PESQUERÍAS.	40
8.	GESTIÓN POLÍTICA	43
8.1.	MORATORIA DEL COBRO DE LOS CÁNONES ANUALES DE LAS LICENCIAS DE PESCA COMERCIAL, AUTORIZACIONES ACUÍCOLAS, AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS.	43
8.2.	REFORMA AL REGLAMENTO DE CANASTA BÁSICA TRIBUTARIA	43
8.3.	PROMULGACIÓN DE LA LEY 9767: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 10 DE LA LEY N. 7384, CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA).	43
8.4.	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN COSTA RICA (PDSPA-CR)	44
8.5.	COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA, DECRETO EJECUTIVO 41025-MP-MAG-MSP	47
8.6.	COMISIÓN DE GOBERNANZA MARINA, DECRETO EJECUTIVO 41775	56
8.7.	DESARROLLO DE MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.	58
9.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	59

9.1.	APROBACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA U ORGANIGRAMA FORMAL ANTE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN)	59
9.2.	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y MANUAL DE CLASES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS	59
9.3.	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL (PGAI)	60
10.	ESTADO DE LA AUTO EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	61
11.	ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	62
12.	ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	66
13.	SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA GESTIÓN	81
14.	AGRADECIMIENTO	83

1. Mensaje de la Presidencia Ejecutiva

Al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), como ente rector y autoridad que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola, nos interesa que las comunidades dedicadas a la pesca y la acuicultura se posicionen como líderes en la gestión sostenible de los recursos, implementando herramientas que fortalezcan la gobernanza pesquera, acuícola y marina desde su conocimiento tradicional y empírico para redoblar esfuerzos en materia de conservación y ordenación de las diferentes poblaciones de peces de interés pesquero y acuícola, todo esto bajo una dimensión social, ambiental y económica.

La conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas han sido definidos como una prioridad nacional ya que son garantía de seguridad alimentaria, generadores de empleo, impulsores de fortalecimiento de las capacidades organizacionales y empresariales lo que conlleva al establecimiento de un enfoque ecosistémico derivando en la mejora de los medios de vida de las comunidades costeras, reduciendo brechas económicas, sociales y ambientales. Se prevé una actividad pesquera adecuadamente administrada, eficiente y resiliente y con fundamento científico para generar las medidas de conservación y ordenamiento en nuestro país.

El INCOPESCA como Institución rectora en estas materias y en seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, al Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, el Plan Estratégico de la Acuicultura, y los compromisos asumidos en el marco de organismos internacionales e intergubernamentales, presenta el “Informe Final de labores 2018-2022”, el cual contiene las principales acciones y los logros concretados por la Administración.

En estos años el INCOPESCA se ha dado a la tarea de atender los objetivos planteados por esta Administración de enrumbar las acciones hacia el fortalecimiento institucional, generar el ordenamiento espacial pesquero, combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada y promover el desarrollo sostenible de nuestras comunidades costeras.

Se procuró adoptar medidas de ordenamiento con base en datos científicos, bajo los principios del Código de Pesca Responsable para garantizar el uso sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros. Se logró redefinir las políticas pesqueras así como también la promoción de la acuicultura y la maricultura, visibilizando la orientación científica, vinculando este conocimiento en los procesos de toma de decisiones, eliminando la visión simplista y desligada de la realidad imperante en los sectores pesquero y acuícola promoviendo así un cambio de imagen institucional radical. Se promovió la inclusión de artes de pesca sostenibles, selectivas, rentables e inofensivas para el medio ambiente.

No ha sido un camino fácil de recorrer, principalmente por qué cómo país todavía tenemos muchos retos para reconocer el valor verdadero que aportan nuestras costas

y nuestros mares, pero hemos sembrado y cultivado una serie de cambios difíciles y necesarios que rendirán frutos en un corto, mediano y largo plazo y por los que pronto tendremos un INCOPECA fortalecido, científico y neutral.

Quisiera cerrar con un agradecimiento sincero al equipo del INCOPECA que con gran mística, devoción y compromiso trabajaron a mi lado para promover a los sectores de la pesca y la acuicultura, y a garantizar el uso sostenible de los recursos.

¡La ordenación es la mejor conservación! ¡La pesca no se prohíbe, se regula!

Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo
INCOPECA

2. Resumen Ejecutivo

“La rendición de cuentas para Delmer D. Dunn significa **“la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia”** (Przeworski, Stokes & Manin, 1999).

Bajo este precepto, el presente Informe de Transparencia y Rendición de Cuentas que me permito presentar en mi condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en la Administración del Presidente Carlos Alvarado Quesada 2018- 2022, está motivado en la trascendencia que tiene en nuestro Estado Democrático el acceso a la información, la transparencia, la contabilidad pública, la fiscalización y responsabilidades que como funcionarios públicos debemos desde el Servicio Publico compartir con la ciudadanía, en aras de generar la confianza necesaria sobre la sana administración y el uso adecuado que hacemos de los recursos del erario público.

La rendición de cuentas implica por lo tanto un marco de legalidad y un propósito democrático. De nada serviría que los entes gubernamentales informen, expliquen y justifiquen sus actos a la ciudadanía, si ésta no cuenta con los instrumentos necesario para vigilar, corregir y sancionar sus acciones incorrectas.

Bajo esta premisa, es de mi más alto interés, someter al escrutinio público mediante el presente Informe, lo que en la visión del desarrollo fueron las prioridades del sector pesquero y acuícola y la gestión pública que realizamos durante estos cuatro años.

En estos años el INCOPESCA se ha dado a la tarea de atender los objetivos planteados por esta Administración de enrumbar las acciones hacia el fortalecimiento institucional, generar el ordenamiento espacial pesquero, combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada y promover el desarrollo sostenible de nuestras comunidades costeras.

En el presente informe se podrán encontrar las principales acciones que se adoptaron o realizaron para contar con las medidas de ordenamiento con base en datos científicos y bajo los principios del Código de Pesca Responsable para garantizar el uso sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros.

En este período de tiempo se logró redefinir las políticas pesqueras así como también la promoción de la acuicultura y la maricultura, visibilizando la orientación científica, vinculando este conocimiento en los procesos de toma de decisiones, donde además se promovió la inclusión de artes de pesca sostenibles, selectivas, rentables e inofensivas para el medio ambiente.

Para este informe se establecieron los siguientes ejes temáticos los cuales serán abordados en detalle.

- a) Ordenamiento pesquero y acuícola nacional.
- b) Fomento pesquero y acuícola.
- c) Coordinación interinstitucional.
- d) Gestión internacional: agenda global de las pesquerías y la acuicultura.
- e) Gestión política.
- f) Gestión administrativa.
- g) Estado de la autoevaluación del sistema de control interno.
- h) Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.
- i) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República.
- j) Sugerencias para la buena marcha de la gestión

Reitero mi agradecimiento a Dios, al Presidente de la República y todo su Gabinete, a todos los funcionarios del INCOPECA, las diversas instituciones del Estado, los Organismos Internacionales, las organizaciones no gubernamentales, la academia, el sector empresarial, las comunidades, pescadores y pescadoras, acuicultores y acuicultoras, por su acompañamiento en mi gestión pública y por la confianza depositada en mi persona para dar fiel cumplimiento a mis deberes.

3. Antecedentes: Misión y Visión Institucionales

Mediante la Ley 7384 publicada el 29 de marzo de 1994 en el diario oficial La Gaceta, se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) con domicilio legal en la ciudad de Puntarenas como ente público estatal, con personería jurídica, patrimonio propio y sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo, así mismo se traslada los bienes y personal asignados a la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Este instituto se pone en marcha en la administración Figueres Olsen como un proyecto de modernización del sector pesquero y acuícola e impulsador del aprovechamiento de los recursos biológicos de los mares y aguas continentales. Se establecen así, los siguientes objetivos del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura:

- Coordinar el sector pesquero y acuícola, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; así mismo, fomentar sobre la base de criterio técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.
- Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.
- Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de la acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.

La máxima autoridad de este Instituto es la Junta Directiva la cual sesiona ordinariamente cuatro veces al mes y extraordinariamente en casos absolutamente necesarios.

En el 2020 con la promulgación de la Ley 9767: “Reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley N. 7384, creación del instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)”, se da la ampliación de nueve a once los miembros de la Junta Directiva, integrando a representantes de los ministerios de Comercio Exterior (COMEX), Economía, Industria y Comercio (MEIC) y de Ambiente y Energía (MINAE).

Por ser el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura la entidad rectora y promotora del desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura en Costa Rica tiene además de las oficinas centrales en Puntarenas, direcciones regionales en la región Central,

Chorotega, Huetar Caribe, Brunca y Pacífico Central, a su vez cuenta con oficinas auxiliares en La Cruz y Nicoya.

Dentro de su patrimonio y estructura organizativa el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura cuenta con estaciones experimentales y de producción dedicadas a la generación de tecnologías de cultivo de diferentes especies principalmente de peces y moluscos dulce-acuícolas, en donde se ha producido clases de pescado que promueven la apertura de mercados locales y de exportación, ubicadas estratégicamente en zonas que el cultivo de especies y atención de usuarios, tres de ellas están dedicadas básicamente al cultivo de tilapia y moluscos, a saber: Estación Experimental Los Diamantes, en Guápiles de Limón, Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Cañas, Guanacaste y por último la Estación Experimental Dota, ubicada en Santa María de Dota, Cartago dedicada al cultivo de trucha.

3.1. Misión

El INCOPESCA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

3.2. Visión

El INCOPESCA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

3.3. Valores institucionales

Responsabilidad: El colaborador de INCOPESCA cumplirá con los compromisos laborales adquiridos y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones llevadas a cabo para alcanzar esos compromisos. El cumplimiento de los compromisos adquiridos genera confianza y tranquilidad entre los compañeros y usuarios. Toda responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber.

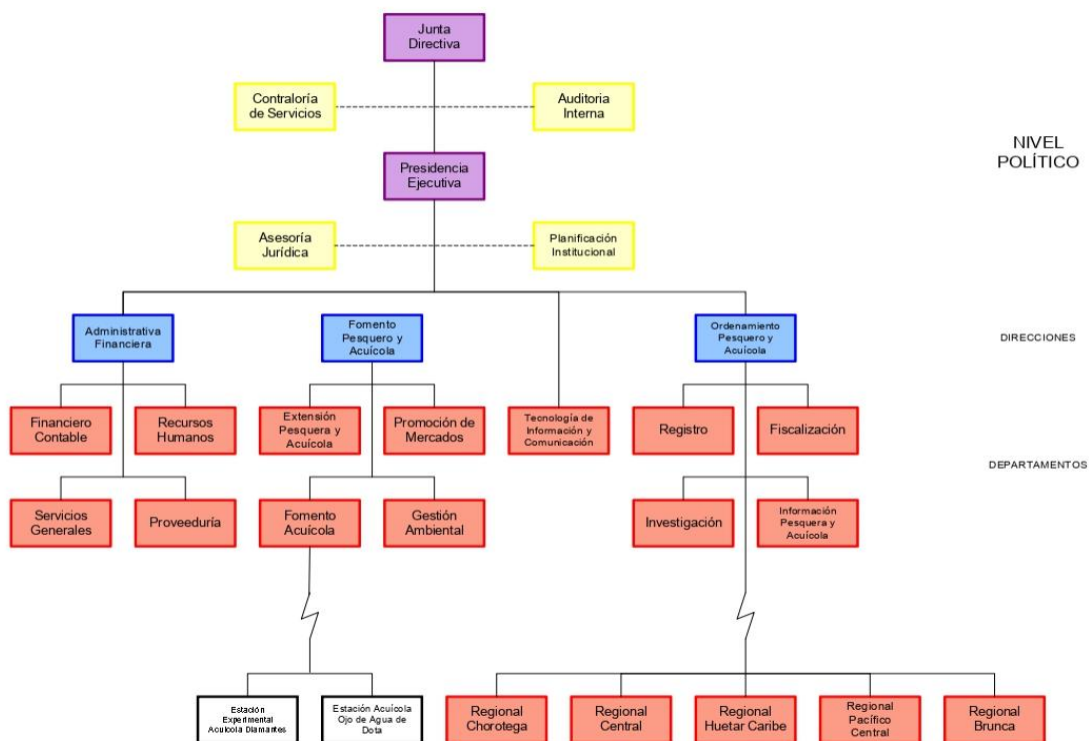
Eficiencia: Implica hacer uso racional de los recursos institucionales para el desempeño de las funciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos bajo un enfoque de excelencia. Es hacer las cosas de la manera óptima, rápida e igualmente correcta, buscando los medios más factibles para llegar a cumplir las metas, en el menor tiempo posible y con las acciones más favorables.

Transparencia: Actitud o disposición para responder y dar cuenta de los actos que son de interés público. Permite garantizar que todos los servicios estén disponibles y accesibles, dando a conocer los avances y resultados de las metas nacionales que involucran a la ciudadanía.

3.4. Organigrama Institucional

De conformidad con oficio MIDEPLAN-DM-OF-0231-2020 de 21 de febrero del 2020, se aprueba estructura organizacional del INCOPECA, y en proceso de implementación paulatina, quedando de la siguiente manera.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA -INCOPECA-



3.5. Plan Estratégico Institucional 2021-2025

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 es un instrumento de gestión, directamente relacionado con la Ley de Creación del Incopesca, Ley N° 7384, Ley de Pesca y Acuicultura (Ley N°8436), Planes Institucionales, Sectorial y Regionales, que convergen con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023, el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura y el Plan Estratégico de la Acuicultura 2019-2023.

El plan es utilizado como el principal instrumento de gestión para priorizar objetivos y asignar los recursos, identificando las áreas fundamentales de la cadena de valor, a fin de orientar la programación físico- financiera de la institución.

La programación institucional se vincula de manera estrecha con las prioridades nacionales, sectoriales y regionales establecidas, para que la institución enfoque su

programación presupuestaria, basada en estas prioridades sectoriales e institucionales.

3.6. El modelo de gestión pesquero y acuícola que se impulsa para Costa Rica

El Gobierno de Costa Rica, bajo el liderazgo del INCOPESCA, busca actualizar las prácticas pesqueras para garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas; así como desarrollar la investigación necesaria y los sistemas de información tecnológico para la toma de decisiones basadas en ciencia.

La pesca, incluida la acuicultura, constituye una fuente vital de alimentos, empleo, recreación, comercio y bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo, tanto para las generaciones presentes como para las futuras y, por lo tanto, debería llevarse a cabo de forma responsable. La dependencia de la biomasa útil, suficiente y productiva para la pesca es absoluta: Una pesquería es inviable y ruinoso, cuando el recurso es insuficiente; por ello, la principal preocupación del pescador es la existencia y suficiencia de la biomasa.

Esta sentencia indiscutible es la evidencia mayor de que no existe -para la pesca- negación de la importancia de la conservación, pero sí existe la preocupación de cuando la conservación es ideológica y no se orienta con la ciencia, acerca de los mecanismos técnicos para que el uso no lesione la conservación. El Código de Conducta para la pesca responsable (FAO, 1995), insiste por ello en que la gestión de la pesca debe ocurrir con sustento en la mejor información científica disponible.

Los Estados y los usuarios de los recursos acuáticos vivos deberían conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a pescar lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable a fin de asegurar la conservación y la gestión efectiva de los recursos acuáticos vivos. La ordenación de la pesca debería fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria, el alivio de la pobreza, y el desarrollo sostenible. Las medidas de ordenación deberían asegurar la conservación no sólo de las especies objetivo, sino también de aquellas especies pertenecientes al mismo ecosistema o dependientes de ellas o que están asociadas con ellas.

Las decisiones sobre conservación y ordenación en materia de pesquerías deberían basarse en los datos científicos más fidedignos disponibles, teniendo en cuenta también los conocimientos tradicionales acerca de los recursos y su hábitat, así como los factores ambientales, económicos y sociales pertinentes. Los Estados deberían dar prioridad a las actividades de investigación y recolección de datos, a fin de mejorar los conocimientos científicos y técnicos sobre la pesca y su interacción con el ecosistema.

Reconociendo la naturaleza transfronteriza de muchos ecosistemas acuáticos los Estados deberían alentar, según proceda, la cooperación bilateral y multilateral en la investigación.

Tal y como reconoce el derecho internacional de la pesca, los Estados y todos aquellos involucrados en la ordenación pesquera deberían adoptar, en un marco normativo, jurídico e institucional adecuado, medidas para la conservación y el uso sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros. Las medidas de conservación y ordenación, tanto si se aplican a escala local, nacional, subregional o regional, deberían basarse en los datos científicos más fidedignos disponibles y estar concebidas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos pesqueros a niveles que promuevan el objetivo de una utilización óptima de los mismos y mantener su disponibilidad para las generaciones actuales y futuras; las consideraciones a corto plazo no deberían comprometer estos objetivos.

El INCOPELCA, se ha trazado los siguientes objetivos específicos para transformar la gestión de las pesquerías y cumplir con el mandato legal establecido en la normativa vigente:

1. Gestionar de manera sostenible la pesca y la acuicultura en Costa Rica
2. Potencializar la contribución de los recursos marinos a la economía nacional y regional, mediante el fortalecimiento del sector pesquero y acuícola
3. Mejorar la investigación y el manejo de datos para la toma de decisiones basadas en ciencia
4. Monitorear el estado de los recursos pesqueros para mantener los stocks saludables.

Para lograrlo, el INCOPELCA se propuso trabajar de manera holística bajo una serie de planteamientos que permitirán avanzar hacia el desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura.

En el marco de la crisis sanitaria originada por el COVID-19 se vuelve fundamental la reactivación de las zonas pesqueras, la generación de oportunidades de empleo y mejora de la situación socioeconómica y el cumplimiento de las recomendaciones en materia pesquera y acuícola de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

4. Ordenamiento Pesquero y Acuícola Nacional

4.1. Promulgación del Reglamento para el seguimiento, control y vigilancia de embarcaciones pesqueras de las flotas nacionales y extranjeras (AJDIP/077-2020)

El reglamento fue puesto en consulta pública mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/403-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 161 del 28 de agosto del 2019 y aprobado en abril del 2020, mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/077-2020.

Desde el INCOPESCA se han realizado las gestiones a fin de contar con las prórrogas en cuanto al uso de los dispositivos de seguimiento satelital por parte de la flota de mediana escala, de conformidad con el Decreto 38681-MAG-MINAE y sus reformas, esto con el objetivo de poder avanzar en una serie de gestiones internas que permitan el uso de dispositivos de seguimiento al sector.

En abril del 2022 se da la donación de la Plataforma de Monitoreo Satelital y Seguimiento uFind, por parte de la empresa “Internacional Marconsult” lo que permitirá el uso de balizas de proveedores diferente a Collecte Localisation Satellites (CLS), plataforma con la que actualmente se trabaja.

Asimismo, en concordancia con los compromisos asumidos desde esta Administración, se realizó todo un proceso de trabajo coordinado a fin de poder contar por parte de Fundecooperación con una propuesta de financiamiento para embarcaciones de mediana escala, a fin de cumplir con el uso de la baliza, la cual se encuentra a disposición del sector pesquero de palangre.

4.2. Promulgación del Decreto N°41635-MAG: Establecimiento de la metodología para determinar el valor y la cantidad anual de licencias para pesca de atún en la Zona Económica Exclusiva del Pacífico costarricense.

El decreto reglamenta el artículo 49 de la Ley de Pesca y Acuicultura estableciendo un cambio en la metodología para determinar la cantidad anual de licencias para pesca de atún mediante redes de cerco, el valor de dichas licencias y la disponibilidad de materia prima para la industria atunera nacional.

Con el nuevo modelo de estimación se determina el costo de licencia de pesca con red de cerco y se garantizará la disponibilidad de la materia prima para la industria nacional, con un valor de retribución por la explotación de un bien perteneciente al Estado y el ingreso que requiere el Instituto para su funcionamiento.

El objetivo es asegurar la sostenibilidad de la actividad, propiciar mejoras en beneficio de los sectores involucrados en la captura, procesamiento y comercialización del atún, así como impulsar el desarrollo socioeconómico del país. Las modificaciones buscan

mejorar las condiciones de pesca de atún para flotas nacionales y un mayor beneficio al país del acceso a este recurso.

4.3. Designación del INCOPESCA como Autoridad Administrativa en el marco Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) para especies de interés pesquero y acuícola y creación del Consejo Científico Técnico para especies de Interés Pesquero y Acuícola-CITES, Decreto Ejecutivo 42842-MINAE-MAG.

Esta norma se emite con el objetivo de continuar dando cabal cumplimiento a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), ratificada mediante Ley N° 5605 del 30 de octubre de 1974 y con apego a la regulación específica establecida en la Ley N° 7384, Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) del 16 de marzo de 1994 y la Ley N° 8436 del 01 de marzo de 2005, Ley de Pesca y Acuicultura.

El decreto en mención designa como Autoridad Administrativa CITES para especies de interés pesquero y acuícola al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en la figura de la Presidencia Ejecutiva, la cual de acuerdo con sus potestades podrá delegar en cualquiera de sus órganos administrativos las acciones que competan de conformidad con la CITES.

Adicionalmente, se estableció la creación del Consejo Científico Técnico para especies de Interés Pesquero y Acuícola-CITES, el cual fungirá como la Autoridad Científica CITES, este será un órgano colegiado integrado por expertos en temas de manejo pesquero y/o acuícola, de varios sectores bajo la coordinación del INCOPESCA, entre ellos:

- a) Un representante del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), quien coordinará el Consejo.
- b) Un representante del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
- c) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).
- d) Un representante titular y un suplente designado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), especializados en Ciencias del Mar, Biología Marina o Acuicultura.
- e) Un representante del sector productivo relacionado con el aprovechamiento de recursos pesqueros y un suplente.
- f) Un representante designado por las organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajen en actividades de investigación, manejo y conservación de la vida silvestre marina y un suplente.

El Consejo Científico Técnico para especies de Interés Pesquero y Acuícola-CITES deberá elaborar dictámenes de extracción no perjudicial, sobre la capacidad de almacenamiento y cuidado de los destinatarios, emitir criterios respecto a las propuestas y proyectos de liberación o reintroducción de especies de interés pesquero o acuícola

que estén incluidas en los Apéndices I, II y III de la Convención CITES. Dichos criterios tendrán carácter vinculante para el INCOPESCA.

4.4. Presentación y aprobación del Proyecto de Ley No 22092, para la modificación a los artículos No. 2, incisos 26 y 27, el artículo No. 18 y el artículo N°43 en los puntos a), b), c), de la Ley N°8436, Ley de Pesca y Acuicultura: Ley 10.155.

La iniciativa de ley tuvo como objeto en primera instancia reformar las definiciones y clasificaciones de las flotas de pesca comercial otorgadas mediante la Ley 8436, eliminando las autonomías establecidas en la norma de 2005, donde se establecía una autonomía máxima de tres millas náuticas para la pesca comercial de pequeña escala, cuarenta millas para la flota de mediana escala y superior a las cuarenta millas para la flota avanzada.

La propuesta deja a criterio del INCOPESCA, basado en parámetros técnicos y científicos, en concordancia con el apoyo del sector pesquero y el conocimiento tradicional, el establecimiento de las autonomías para faenar de cada flota.

Además, el proyecto planteó una modificación al artículo 18 de la Ley de Pesca y Acuicultura, para permitir al INCOPESCA, como autoridad pesquera, la realización de investigaciones en asocio con organizaciones de pescadores artesanales o de pequeña escala, legalmente constituidas, las cuales podrán disponer de las capturas obtenidas para cubrir los costos de la investigación, con los límites y condiciones que se establezcan en los permisos otorgados.

Con la firma de la Ley 10.155, se iniciará un proceso conjunto de investigaciones donde el pescador de pequeña escala sea beneficiario y pueda hacer uso de las capturas, una vez el Instituto recopile la información de monitoreo biológica necesaria para avanzar en la toma de decisiones, como lo son nuevas licencias de pesca.

4.5. Promulgación del Decreto Ejecutivo N° 43373-MAG, “Reglamento para la asignación de la capacidad de pesca reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), para su utilización por buques atuneros de cerco”

Actualmente, Costa Rica tiene reconocido un límite de capacidad de pesca de atún de cerco de 9.364 metros cúbicos, lo cual se traduce en el derecho de participar en la pesquería de atunes y añadir buques al Registro Regional de Buques Cerqueros autorizados a pescar en el Océano Pacífico Oriental.

Las cuotas de acarreo reconocidas al país por la CIAT son un derecho de alta demanda a nivel internacional. Si bien por el momento Costa Rica no las puede capturar con medios propios, sí puede disponer de ellas para demostrar su historial de pesca y en el proceso generar ingresos al país a partir de su uso.

Este decreto define y establece los parámetros y condiciones con los objetivos de desarrollo sustentable, así como los intereses nacionales de atención a estas pesquerías, mediante su adecuada utilización y equilibrado aprovechamiento. Con esto el país puede crear una flota atunera cerquera hasta por 9364 metros cúbicos de capacidad.

Durante esta Administración se llevaron a cabo acciones para recoger esta capacidad con un nuevo precio de US\$330, se requiere que se reconozca la captura como pesca de Costa Rica, además de que la captura se ofrezca primero a plantas de proceso costarricenses. Esta capacidad operando podría generar entre 23,000 y 27,000 toneladas de atún, o sea para una o dos plantas adicionales de capacidad similar a la de ProSalud.

El Decreto plantea acciones novedosa como:

- a) Los interesados en esta cuota pueden presentar al gobierno (MAG-INCOPELCA), un plan de negocios para establecerse en el territorio nacional, generando inversión y empleo directo en las zonas costeras.
- b) Deberán detallar la contribución que puede hacer la empresa al desarrollo de clúster atuneros nacionales y el apoyo al INCOPELCA para el desarrollo y fomento de la investigación.
- c) Se deberá señalar el compromiso de contratar personal de las comunidades costeras como parte de la tripulación y los puestos que ofrece contratar y en qué plazo se realizará, lo anterior, con el fin de impulsar la reactivación económica de estas zonas de cara a los impactos de la pandemia de la COVID-19.

4.6. Aprobación de procedimientos de inspección para la aplicación de las Medidas del Estado Rector de Puerto

En vista de la necesidad de aplicar las Medidas del Estado Rector de Puerto, se hizo necesario estandarizar las prácticas institucionales que las personas inspectoras deben realizar para aplicar debidamente las obligaciones derivadas de la Ley 9321 que incorpora el Acuerdo sobre las medidas del Estado Rector de Puerto (AMERP).

Por ello, con el apoyo técnico y financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Asociación Costa Rica por Siempre, se realizó un proceso para establecer procedimientos estandarizados tanto para el análisis de información, de las diferentes inspecciones, así como para la emisión de criterios técnicos, que puedan aplicarse uniformemente según la clase de embarcación solicitante y las condiciones que presente.

Este proceso conllevó a la aprobación del Protocolo de Procedimientos para implementar las medidas del Estado Rector de Puerto, incorporando dichos

procedimientos, como instrumentos técnicos de trabajo para cumplir con los compromisos del AMERP.

Los procedimientos aprobados son de aplicación previa a la entrada y uso de puerto para todas las embarcaciones de bandera extranjera que lo soliciten, con la aprobación de estas acciones se avanza en los compromisos asumidos en la Comisión Presidencial contra la pesca ilegal, instaurada por el Presidente Alvarado mediante Decreto Ejecutivo 41025-MP-MAG-MSP, y conformada por el MAG, INCOPELCA, MINAE, Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Guardacostas y Vigilancia Aérea y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, entre otras dependencias relacionadas con el tema.

4.7. Presentación del Plan Estratégico de la Acuicultura Costa Rica 2019-2023.

Este Plan es el resultado de una concertación e interacción con actores que participan en las actividades productivas y representa la fusión de conocimiento de los representantes públicos, privados, académicos, así como la experiencia productiva de los acuicultores, para mejorar la competitividad del sector.

El propósito central del Plan Estratégico es potenciar un desarrollo ordenado, sostenible y ambientalmente equilibrado de la actividad acuícola, innovando a partir de la investigación científica y promoviendo su crecimiento socioeconómico con equidad.

El documento está dividido en cuatro capítulos: caracterización y diagnóstico del sector acuícola, marco legal y políticas del sector de acuicultura, marco del Plan Estratégico Acuícola y por último, modelo de gestión; áreas vitales y que son coherentes con los Lineamientos de Política 2019-2022 para el sector Agropecuario, Pesquero y Rural de la Administración Alvarado Quesada.

Este esfuerzo implicó el apoyo técnico y financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la elaboración del Primer Diagnóstico de la Acuicultura en Costa Rica en el 2016, así como la coordinación de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), el apoyo técnico-financiero del INCOPELCA en la contratación de una asesoría externa para la elaboración del presente Plan a cargo de la Universidad Nacional (UNA).

4.8. Desarrollo de los Estudios de Fauna de Acompañamiento para la Pesquería de Camarón en cumplimiento de las sentencias judiciales.

El INCOPELCA desarrolló la Investigación denominada “Evaluación de los porcentajes de exclusión de FACA en la pesca de arrastre de los camarones de profundidad pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*) y Fidel (*Solenocera agassizii*), utilizando diferentes tamaños de luces de malla, aditamentos (DEP’s, DET’s y doble relinga), y otras mejoras, en el Océano Pacífico costarricense”, de conformidad con lo solicitado por

parte de las instancias judiciales en el marco de la sentencia N°277-2018-I del Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo y la resolución número 2018014168 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, como ente técnico especializado de conformidad con las competencias legales otorgadas mediante la Ley de Pesca y Acuicultura, así como su Ley de creación, el Instituto reiteró la necesidad de contar adicionalmente, con los insumos científico técnicos necesarios para el debate adecuado sobre este tema, es por ello que a fin de ampliar y generar más insumos de tipo técnico-ambiental y cumplir a cabalidad con las sentencias judiciales, se propuso realizar la investigación denominada: “Evaluación de la dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica”, en la cual se harían las consultas formales para la construcción del diseño experimental de la investigación los planteamientos del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), las Universidades Públicas, Centros de Investigación, entre otros entes, aspectos altamente requeridos y que versaron en el debate social y técnico sobre el tema.

Esta iniciativa tenía como objetivos específicos los siguientes:

- a. Experimentar con redes de arrastre construidas con diferentes tipos de luces de malla y con otras modificaciones, tendientes a bajar las capturas de la FACA.
- b. Identificar las zonas actuales y nuevas de camarón de profundidad.
- c. Determinar la biomasa al Máximo Rendimiento Sostenible de las especies de camarón de profundidad y la capacidad de pesca
- d. Determinar la época reproductiva y talla de primera madurez sexual (TPMS) de las especies de camarón.

El estudio propuesto estaba proyectado para realizarse en un plazo de 24 meses, con el fin de comparar al menos dos años de datos y considerar posibles variaciones causadas por el fenómeno ENOS (El Niño – La Niña Oscilación Sureña). Las nuevas investigaciones complementan la que ya se desarrolló para evaluar los porcentajes de exclusión de la FACA en la pesca de arrastre de los camarones de profundidad pinky y fidel en respuesta a las sentencias judiciales. Los carteles de contratación de embarcaciones fueron publicados y de parte del sector camaronero no se dio participación en este proceso.

Los resultados de estos análisis eran de suma importancia para que el INCOPESCA y en general la sociedad costarricense contaran con datos de rigurosidad técnica-científica para la toma de decisiones y se valoraran los criterios biológicos, socioeconómicos y normativos para que por vía legislativa se definiera si era factible o no el uso del arte de pesca de arrastre para la captura del camarón, en cuyo caso se deberían establecer los parámetros de rendimiento máximo sustentable (RMS), así como definir los niveles de reducción de la FACA, y determinar las vedas espacio-temporales para proteger a la especie cuando está en zonas de crecimiento, y en períodos de reproducción.

En este mismo contexto, el Departamento de Investigación del Instituto en la sección de recomendaciones del informe final de la investigación “Evaluación de los porcentajes de exclusión de la fauna de acompañamiento (FACA) en la pesca de arrastre de los camarones de profundidad pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*) y fidel (*Solenocera agassizii*), utilizando diferentes tamaños de luces de malla, aditamentos como (Dispositivos de Excluidores de Pesca (DEP´s), Dispositivos de Exclusión de Tortugas (DET´s) y doble relinga), en el Océano Pacífico costarricense”, destaca:

1. Que la aprobación de las licencias de pesca vayan condicionadas a nuevas investigaciones, tales como: utilización de esta red en otras zonas de pesca, comportamiento temporal (día y noche); estacional (época seca y lluviosa) y espacial (longitudinales y batimétricas). Además, es necesario determinar la captura de la biomasa al máximo rendimiento sostenible, zonas de ubicación de juveniles, tallas de primera madurez sexual y otros, que hagan una pesca sostenible para ambas especies.
2. Incorporar un enfoque ecosistémico a las nuevas investigaciones pesqueras, en cuanto a la determinación de los parámetros biológico-pesqueros de los stocks, incluyendo biomasa disponible, capacidad de carga del ecosistema, niveles de explotación óptimos, y otros que se requieren, para obtener la sostenibilidad del recurso.

En este orden de ideas, desde este Instituto se realizaron los señalamientos necesarios mediante los criterios institucionales emitidos a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley 21.478, mediante oficios PESJ-334-2019, del 03 de septiembre del 2019 y PESJ-409-2019, del 20 de noviembre del 2019.

4.9. Creación del Área Marina Pesca Responsable (AMPR) de Barra del Colorado.

El AMPR de Barra del Colorado, se ubica desde el límite internacional con Nicaragua hasta el límite del Parque Nacional Tortuguero y se extiende hasta 10 millas náuticas de la costa. La zona marina posee una gran diversidad de especies de gran valor para la sostenibilidad de los recursos naturales y pesqueros a nivel local.

En la comunidad de Barra del Colorado se realiza la pesca artesanal y deportiva como actividad productiva. Las principales especies objetivo son la langosta, la calva, el camarón, el robalo, entre otras especies.

El AMPR fortalece las prácticas de pesca artesanal responsable, contribuye a que todos los pescadores y pescadoras artesanales respeten la zonificación y las medidas de aprovechamiento para asegurar el derecho al trabajo digno y la seguridad alimentaria de la comunidad. En Costa Rica existen 11 AMPR, que representan más de 1500km² de zona marina.

4.10. Creación del Área Marina Pesca Responsable Zona 201, Golfo de Nicoya

El 13 de octubre del 2021, mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/224-2021, se aprobó formalmente la creación del Área Marina de Pesca Responsable 201 y su Plan de Ordenamiento Pesquero, de conformidad con la información presentada por el Departamento de Investigación y presentados ante la Junta Directiva del INCOPESCA.

Es importante indicar que este proceso se había iniciado desde el 2014 y por una serie de gestiones de carácter técnico internas la misma no se había podido formalizar.

4.11. Creación del Área Marina Pesca Responsable de Papagayo

El 24 de noviembre del 2021, mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/255-2021, se aprobó formalmente la creación del Área Marina de Pesca Responsable de Papagayo y su Plan de Ordenamiento Pesquero, de conformidad con la información presentada por el Departamento de Investigación y presentados ante la Junta Directiva del INCOPESCA.

Dentro de las medidas de ordenamiento más importantes está la prohibición del arte de pesca trasmallo ó cual tipo de pesca con malla en esta zona. Así como la protección de la especie de Mero Gigante (*Epinephelus quinquefasciatus*).

Se propone además un reglamento para las áreas de interacción del buceo turístico-recreativo, buceo comercial y pesca comercial turística y deportiva y otras medidas de ordenamiento y ejes temáticos.

4.12. Formulación del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones (PANT-CR-2020-2025)

Tras un proceso de consultas públicas con instituciones, academias y personas vinculadas con las pesquerías de tiburón, el INCOPESCA elaboró el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones para el período 2020-2025 (PANT-CR), el cual procura fortalecer las acciones incluidas en el primer plan de su tipo que se ejecutó en la última década, para garantizar la conservación y el aprovechamiento óptimo, responsable y sostenible de las especies de tiburones presentes en aguas nacionales.

La meta del PANT-CR, como instrumento de gestión pesquera, es lograr que los tiburones de importancia comercial sean conservados y aprovechados responsablemente y contribuir a que las pesquerías costarricenses sean sustentables

en el largo plazo, basando la gestión en datos científicos que puedan ser colectados en los próximos cinco años.

Una característica destacada de este plan es que considera tanto el beneficio económico y social que reciben los sectores nacionales que dependen de la captura dirigida o incidental de la pesca de tiburón, como las directrices internacionales de conservación y manejo sostenibles de estas especies.

El PANT-CR responde al Plan de Acción Internacional para la Conservación y Manejo de Tiburones (PAI-Tiburones) así como a las Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). Este documento fue aprobado por la Junta Directiva del INCOPESCA mediante Acuerdo AJDIP/143-2020 y publicado en el diario oficial La Gaceta.

Para su implementación se creó la Comisión Nacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones que dará seguimiento al mismo y velará porque los programas y actividades identificadas sean ejecutados de manera oportuna y permanente.

El Instituto coordina dicha comisión, la cual quedó conformada por representantes del Ministerio de Ambiente y Energía; del Servicio Nacional de Guardacostas del Ministerio de Seguridad Pública; el Servicio Nacional de Salud Animal del MAG; representantes del sector pesquero palangrero nacional en representación de los sectores de pesca comercial de mediana escala y pesca comercial avanzada; representantes del sector pesquero comercial pequeña escala; de organizaciones no gubernamental; de las empresas exportadoras de productos y subproductos de tiburones, y del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por las Universidades.

El PANT-CR fue elaborado bajo la coordinación de INCOPESCA, en estrecha colaboración con el Proyecto de Mejoramiento de Pesquerías (FIP por sus siglas en inglés). Fue además desarrollado en el marco del proyecto Global Sustainable Supply Chains for Marine Commodities (GMC, una iniciativa interregional implementada por los ministerios y autoridades de pesca y planificación de Costa Rica, Ecuador, Indonesia y Filipinas, con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y facilitado por Sustainable Fisheries Partnership (SFP), con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF por sus siglas en inglés).

Costa Rica presentó su primer PANT-CR en 2009 y la más reciente versión, que abarca el período 2020-2025, incluye la ejecución de cuatro programas: Investigación y Monitoreo; Trazabilidad, Divulgación, Educación y Capacitación y Estudios Socioeconómicos.

4.13. Fortalecimiento de las capacidades científico técnicas del INCOPECA

Se realizó una caracterización de la pesquería de palangre de la flota costarricense comercial de mediana escala y avanzada en el Océano Pacífico, permitiendo mejorar la información de las especies y la calidad de los datos para la toma de decisiones técnico científicas.

Mediante alianza técnico – científica con el Instituto de Investigaciones Marinas de Colombia, se trabajó con el apoyo de la FAO en la Evaluación de Poblaciones Pesqueras e intercambio de software, para fortalecer el conocimiento de los recursos marinos objeto de aprovechamiento pesquero en el país.

En el caribe se llevaron a cabo procesos de investigación de las especies de camarón en Barra del Colorado mediante redes más selectivas y en el Golfo Dulce mediante suripera, con estos procesos se estudia la pesquería, el estado del recurso y su afectación sobre las otras especies.

Actualmente el Departamento de Investigación del INCOPECA participa en el proyecto denominado Evaluación del estado de las pesquerías de la flota artesanal de pequeña escala y su gestión en las Áreas Silvestres Protegidas Marinas del Área Conservación Tempisque”. , en este momento el trabajo se enfoca en la toma de datos mediante muestreos para un posterior análisis de los datos, y difusión de los resultados.

En un amplio trabajo interinstitucional y la participación de comunidades pesqueras como Sámará, San Juanillo, Coyote, Bejuco, Paquera, Mal País, Guiones, Peladas, Cabuya, Tambor, Manzanillo, se inició el proceso de evaluación de las pesquerías en la zona de influencia del proyecto.

Dado que es un proceso participativo entre la institucionalidad y las comunidades pesqueras, se ha dado un proceso de capacitaciones para la toma de datos por colaboradores de las comunidades pesqueras.

4.14. Listas de Interés para la Acuariofilia en Costa Rica

En el 2020 mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/158-2020 se estableció la conformación de un grupo de trabajo (GTA) para analizar el "Comercio de especies de fauna y flora marina y continental dentro de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y no CITES de interés pesquero y acuícola que hacen parte de la Acuario filia Marina en Costa Rica como manejo ex situ".

En 2021 se dio la aprobación y publicación de la lista final de especies de interés pesquero y acuícola de especies de interés para la acuariofilia de Costa Rica, aprobadas mediante el acuerdo AJDIP/164-2021 y publicado en el diario oficial de la

Gaceta Alcance No 156 del día 09 de agosto 2021, que representan un total de 1421 especies, no todas las especies enlistadas son de interés comercial.

4.15. Proyecto “Mejores prácticas de manejo y liberación de tortugas marinas”

Al menos 600 pescadores de seis puertos y comunidades pesqueras en Costa Rica, adoptarán mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas a bordo, con el fin de aumentar la probabilidad de supervivencia de estas especies capturadas de forma incidental en labores de pesca.

A través del Proyecto “Mejores prácticas de manejo y liberación de tortugas marinas”, se cuenta con información actualizada sobre las flotas que, potencialmente, podrían interactuar con las tortugas marinas, y en particular con la tortuga baula. Sobre esta base se definirán las necesidades de capacitación y las prácticas más adecuadas.

Las tortugas marinas juegan un rol muy importante en los ecosistemas en los que se encuentran, aspecto que se vincula directamente con la salud de nuestros recursos pesqueros, por lo que encontró una gran oportunidad de trabajo, de conformidad con una actividad pesquera adecuadamente administrada, eficiente y resiliente.

En Costa Rica se reportan al menos 85 playas de anidación para las tortugas marinas, así como rutas migratorias y movimientos de estas especies por nuestras aguas territoriales, lo cual refleja la importancia del territorio para su supervivencia y la gran responsabilidad país en realizar los esfuerzos pertinentes para su conservación.

A través de este innovador proyecto se trabajó con comunidades de pescadores artesanales de “pequeña escala” del Pacífico y principalmente en Guanacaste, donde se creará el Área Marina de Pesca Responsable (AMPR) de Papagayo, y en otras existentes como el AMPR de San Juanillo, así como áreas marinas protegidas, que incluyen en sus planes de manejo el aprendizaje de mejores prácticas para tortugas marinas a bordo.

El objetivo final del proyecto es desarrollar y establecer un curso oficial obligatorio para las tripulaciones de las flotas de comerciales “de mediana escala” y “avanzada” de Costa Rica, que utilizan una línea de anzuelos llamada palangre, y aprendiendo de esta experiencia, establecer los mecanismos para poner en marcha un esquema similar en Panamá.

Este proyecto está financiado por la National Fish & Wildlife Foundation y la International Seafood Sustainability Foundation (ISSF), en una colaboración entre Submon, EcoPacífico+, las autoridades de gobierno y los sectores pesqueros palangreros de Costa Rica y Panamá.

SUBMON y EcoPacífico+ han trabajado con las comunidades pesqueras y los gobiernos en la reducción de la captura incidental en el Océano Pacífico Oriental durante más de

15 años, estableciendo una relación de confianza con ellos tanto en Costa Rica como en Panamá.

Esta iniciativa se basa en la experiencia que se llevó a cabo en 2016, en la que INCOPESCA y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) con asesoría de SUBMON y EcoPacific+, donde se logró que un total de 317 pescadores asistieron a las capacitaciones adaptadas a las condiciones locales y que fueron organizadas en seis comunidades pesqueras en la costa del Pacífico de Costa Rica con pesquerías de palangre.

Este proyecto no solo contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional para la conservación y protección de las tortugas marinas en Costa Rica, aprobada en el año 2018 por el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), sino que también lo hace en el ámbito internacional, al cumplir con lo indicado por la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las tortugas Marinas (CIT) en su Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental (CIT-COP7-2015-R2), adoptada por el país y en donde se exhorta a los países Parte establezcan y evalúen programas nacionales de manipulación y liberación de tortugas capturadas incidentalmente en todas las pesquerías, capacitando a los pescadores con las mejores prácticas de manejo, un entrenamiento que también incluirá a los funcionarios de las Áreas Marinas protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para fortalecer sus habilidades y con esto sumar a los esfuerzos de conservación que hace el país para revertir la situación crítica de varias de las especies de tortugas marinas, como es el caso de la baula.

4.16. Mesa de Trabajo Inter Institucional para atención de sector extractor de moluscos en el Humedal Nacional Terraba Sierpe (HNTS).

En la región brunca con el apoyo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), se conformó una Mesa de Trabajo Inter Institucional para atención de sector extractor de moluscos en el Humedal Nacional Terraba Sierpe (HNTS).

Esta mesa tiene como objetivo desarrollar el modelo de ordenamiento de la actividad de extracción de moluscos en esta zona, donde además del fortalecimiento de capacidades organizativas y empresariales de estos, se generen lineamientos técnicos para un manejo sostenible del recurso.

5. Fomento Pesquero y Acuícola

5.1. Lanzamiento del Proyecto de Mejoramiento de Pesquerías (FIP por sus siglas en inglés) para atún, dorado y pez espada.

En la búsqueda de acceso a mercados de consumo responsable, el Gobierno de Costa Rica, en alianza con los sectores exportadores y productivos pesqueros de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lanzó una iniciativa para promover una pesca sostenible en las aguas del Pacífico costarricense.

Se trata del primer Proyecto de Mejoramiento de Pesquerías (FIP por sus siglas en inglés) para atún, dorado y pez espada, que se impulsa en Costa Rica en conjunto con el inicio del proceso de certificación del *Marine Stewardship Council* (MSC), una entidad independiente que premia a las pesquerías del mundo que adoptan prácticas de pesca sostenible.

Los FIP reúnen a una alianza de compradores de productos pesqueros, minoristas, procesadores, distribuidores, productores y organizaciones no gubernamentales (ONG) con interés en una pesquería específica, con el objetivo de favorecer mejoras en su política y gestión a nivel administrativo. Al mismo tiempo, los FIP suponen un incentivo para que se produzcan cambios en las prácticas de trabajo al nivel de la pesquería, minimizándose problemas tales como la pesca ilegal, las capturas incidentales y los impactos medioambientales.

Para cumplir con los estándares internacionales de pesca, el proyecto FIP de Costa Rica ha desarrollado un plan de trabajo hasta 2023, en el cual paulatinamente se introducirán mejoras en la pesca de las tres especies, tanto con el uso de palangre como el llamado palo verde o *green stick*, un arte de pesca complementario que utilizan las flotas pesqueras de, mediana y avanzada escala.

Esta es la primera vez que Costa Rica inicia un proceso similar, y espera ser parte de un reducido grupo de 38 países que hasta el 2018 había logrado certificar más de 228 pesquerías en todo el mundo, lo que representa un 14% de la captura mundial, equivalente a 10 mil millones de toneladas de 141 especies pesqueras distintas.

La presentación del primer FIP de Costa Rica se realizó frente a compradores internacionales y empresarios costarricenses, que se dieron cita en la [Misión de Compradores](#) 2019 (BTM, por sus siglas en inglés) organizada por la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) y donde se dan cita los principales actores interesados en la oferta exportable nacional.

El FIP para atún, dorado y pez espada cuenta ya con el apoyo de compradores en Estados Unidos y se encuentra abierto a que compradores responsables se comprometan en comprar productos del FIP y colaboren con el financiamiento de las acciones, con el objetivo de avanzar en la implementación de las mejoras a la pesquería.

Acceso a mercados internacionales

Para el sector exportador y pesquero de Costa Rica, el primer FIP de atún, dorado y pez espada de Costa Rica es una oportunidad para mostrar al mundo que el país no sólo es un ejemplo en temas de conservación terrestre, sino que está avanzando de manera importante en la consolidación de pesquerías sostenibles.

El Proyecto de Mejoramiento de Pesquerías (FIP) puede ser consultado en el sitio web de Fishery Progress, portal de referencia para verificar el origen de los productos pesqueros, a través de [este enlace](#).

La mayor parte de las capturas del Pacífico y Caribe costarricense de grandes pelágicos como el atún, dorado y pez espada son destinadas a la exportación. De hecho, el 95% de las exportaciones de dorado van hacia Estados Unidos, siendo también este país el principal destino del atún.

Con la mejora en las pesquerías de atún, dorado y otras especies de pelágicos que impulsa el país, se podrían beneficiar más de 70 mil personas que trabajan vinculadas al sector pesquero palangrero a lo largo de la cadena de valor, entre ellas quienes se dedican a la pesca, procesamiento, distribución o exportación de productos marinos.

5.2. Incursión Ferias del Agricultor y comercialización mediante otras plataformas

Con el apoyo de los Comités Regionales de Ferias del Agricultor de diferentes regiones del país, se abrieron espacios para que pescadores y acuicultores pudieran colocar sus productos a precios competitivos mitigando considerablemente la afectación provocada por la Pandemia.

A dicha iniciativa se sumaron organizaciones pesqueras y acuícolas de Playas del Coco, Tárcoles, Costa de Pájaros, San Carlos y Quepos, quienes registraron a dicha plataforma.

5.3. Implementación de la campaña de comunicación, “Comé rico, comé sano, comé pescado y mariscos costarricenses”.

Bajo el lema “¡Comé rico, comé sano, comé pescado y mariscos costarricenses!”, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, impulsó la campaña que tuvo como objetivo principal fomentar el consumo de productos del mar, sustentada tanto en su valor nutricional como el apoyo de las familias productoras en procura de mejorar su calidad de vida en tiempos de Pandemia.

5.4. Apoyo en la formalización del sector extractor de moluscos

Desde la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA se instruyó a todas las Oficinas del Instituto por medio de circular que para efectos de otorgar las autorizaciones para extraer moluscos en el marco de los planes de aprovechamiento emitidos por Sistema Nacional de Conservación (SINAC) y aprobados por la Junta Directiva del INCOPESCA.

Además de los requisitos establecidos, el INCOPESCA únicamente exigirá y verificará el requisito de que la persona solicitante se encuentre debidamente asegurada en alguno de los diferentes regímenes de seguro social, exceptuando los asalariados y los que disfrutan de pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y que estén al día con el pago de las obligaciones correspondientes a la seguridad social o en su defecto que cuentan con un arreglo de pago vigente.

5.5. Desarrollo de la marca colectiva para diferenciar productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacional e internacional.

Los productos pesqueros y acuícolas de Costa Rica que cumplen con una serie de condiciones que promueven la sostenibilidad en los ámbitos social, económico y ambiental, desde su producción hasta su entrega al consumidor, serán identificados bajo una misma marca colectiva que se ha desarrollado: Pura Vida Costa Rican Seafood and Aquaculture.

Esta marca promovida en el país por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), el INCOPESCA y la Cámara Nacional de Empresas de Productos Pesqueros (CANPEP), y es el resultado del proyecto “Estrategias coherentes de economía y comercio para los océanos” (OETS), impulsado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en conjunto con la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar (DOALOS).

La iniciativa comenzó a desarrollarse en Costa Rica, Barbados y Belice desde 2018, con el fin de definir acciones prioritarias para apoyar el comercio sostenible de productos y servicios en los sectores económicos dependientes del océano.

Con la creación de esta marca colectiva se pretende establecer un estándar de la producción costarricense de productos pesqueros y acuícolas, como productos de alto valor, con características únicas, entre ellas, la identidad del proceso productivo con un enfoque ambiental en relación con los distintos artes de pesca y técnicas acuícolas; la diversidad de artes de pesca y técnicas acuícolas que se reflejan en la nueva economía azul; la inocuidad y la responsabilidad del pescador en el manejo de toda la cadena de valor, con el fin de preservar la frescura de los productos hasta el consumidor final; entre otras.

Con esta marca colectiva se busca generar una ventaja competitiva, que beneficie a las actividades pesquera y acuícola; que sea legal, trazable, sana y segura, para posicionar nuestros productos del mar y de la acuicultura, en el mercado nacional e internacional.

El acto de lanzamiento de la marca Pura Vida Costa Rican Seafood and Aquaculture se realizó el 11 de noviembre del 2021, en Puntarenas. Durante la jornada también se desarrolló un entrenamiento a potenciales usuarios, personas involucradas en la obtención de productos del mar y la acuicultura, así como consumidores nacionales e internacionales, respectivamente.

La capacitación incluyó temas generales sobre el proyecto de Economía de los Océanos, información sobre marcas colectivas y sobre el reglamento de uso, componentes gráficos y su modo de empleo, así como la estrategia de promoción y alcances de la marca colectiva Pura Vida Costa Rican Seafood and Aquaculture.

5.6. Programa de Fortalecimiento de Capacidades

Desde el Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola se efectuaron más de 75 actividades con el sector pesquero y acuícola. En este período se realizaron diferentes modalidades de capacitación como Talleres y Seminarios, en los que participaron más de 2300 personas de la actividad pesquera y acuícola.

5.7. Programa IDEA

El Programa de Fortalecimiento Organizacional IDEA, es un proceso de asesoría y acompañamiento para el desarrollo organizacional de los grupos de personas en el sector pesquero y acuícola.

Esta iniciativa nació producto del diagnóstico de las organizaciones del sector realizado en el año 2018, donde se reconoce la necesidad de reducción de brechas que limitan el desarrollo organizacional.

Desde entonces el Programa ha logrado apoyar a 18 organizaciones donde 8 de estas son lideradas por mujeres dentro de la cadena de valor, asesorando en temas de relaciones interpersonales, identificación de ideas de proyectos productivos, planes a largo plazo y diagnósticos para el desarrollo organizacional.

5.8. Fomento de la Acuicultura para el Desarrollo

El fomento a la acuicultura jugó un papel importante en esta Administración, por ello además de la presentación del Plan Estratégico de la Acuicultura Costa Rica 2019-2023, se gestaron otras acciones dentro de las que caben mencionar:

- Participación en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el Ministerio de Hacienda en la elaboración del Decreto Ejecutivo 0048-H-MAG-MEIC, denominado “Reglamento de Incentivos Fiscales a Insumos Agropecuarios”, donde se incorporaron 48 equipos e insumos para beneficio de los acuicultores.

- El Departamento de Fomento Acuícola ha realizado mejora de las líneas de reproducción de tilapia en la Estación Experimental Los Diamantes en Guápiles, aplicando selección masal reservando los individuos parenterales con mayor superioridad para el carácter peso corporal.

Se ha aumentado la oferta de semilla para los productores nacionales, se cuenta con reproducción del pez Guapote y producción de alevines, se dispone de reproductores del pez pangasio para la producción de alevines, langosta australiana y semilla, se dispone de peces cíclicos nativos, y líneas genéticas como la tilapia GIFT, tilapia roja, tilapia Rocky Mountain White, híbridos inter específicos tilapia aurea/nilotica. Se dispone de reproductores del pez Gaspar y peces Koi de ornato para venta de alevines.

- Se determinaron los caudales de agua requerido para los proyectos de maricultura de pargo, camarón y ostras para la categoría de producción social familiar y se suministró la información a la Dirección de Aguas del MINAE.
- EL DFAC actualizó la lista de organismos hidrobiológicos de interés acuícola para aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país. Este listado corresponde a la ampliación del Acuerdo AJDIP/289-2017 sobre la “Lista de especies de interés pesquero y acuícola. Se enlistaron 192 especies más de interés para acuicultura con respecto a la lista original del Acuerdo.
- INCOPESCA participará como investigador externo en la propuesta denominada “Acuicultura descarbonizada: Mitigación de carbono mediante la generación de suplementos alimenticios con microalgas nativas”, junto con Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), proyecto aprobado para el financiamiento con el apoyo a la implementación del Plan Estratégico Nacional 2020-2050 en el marco del “Instrumento de Asociación Bilateral entre Costa Rica - Unión Europea, bajo el enfoque del Desarrollo en Transición (DiT).
- Se trabajó en forma conjunta con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), y el sector productivo de camarón de cultivo para elaborar el reglamento de la Ley N°9814 “Reglamento para el otorgamiento y regulación de permisos de uso nuevos y renovaciones para la acuicultura de camarón y producción de sal en áreas de manglar dentro del Patrimonio Natural del Estado”, reglamento que ya se encuentra en operación.
- Se ha dado una participación activa de INCOPESCA en el programa “Descubre Maricultura”, lo que ha derivado en un proceso de mejora en trámites mediante formularios D5, se detectó la necesidad de generar incentivos para la actividad, estudios de mercados para productos de cultivo, entre otras necesidades.
- Participación del Instituto como proponente y coinvestigador de la propuesta “Producción de ensilados de pescado como alternativa alimenticia para el

crecimiento de camarones de cultivos en fases iniciales”, el cual inició investigación en marzo 2022.

- Evaluación por parte del INCOPECA de la investigación sobre: “Impacto que genera el ingreso del cocodrilo americano (*Crocodylus ocuttus*) en la producción intensiva de tilapia en Cañas Guanacaste”.
- Puesta en operación la Estación Experimental de Buenos Aires de Puntarenas, que producirá alevines de tilapia para distribuir en toda la Región Brunca. El INCOPECA lidera el proceso de levante de futuros reproductores de tilapia un millar, que a finales de marzo de 2022 se consolidará el lote de reproducción e iniciará la producción de alevines.

6. Coordinación Interinstitucional

6.1. Proyectos de apoyo al sector mediante coordinación inter institucional con financiamiento de entes externos

Desde el INCOPESCA a pesar de no contar con fondos para el financiamiento de proyectos dirigidos al sector pesquero y acuícola, se llevaron procesos de coordinación inter institucional que lograron generar apoyos técnicos y financieros al sector desde el 2018 a la fecha, de un aproximado de ₡6.725.5 millones monto que puede variar según la fuente de información sea el INDER, IMAS, INA, INAMU, y el MTSS.

6.2. Suscripción de convenios cooperación interinstitucional y memorándum de entendimiento internacionales en apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Desde el 2018 al 2022, se realizó una serie de esfuerzos que contribuyeron a diversificar y ampliar el espectro de la cooperación, al suscribir más de 18 convenios con entes académicos, organizaciones no gubernamentales, instituciones gubernamentales y el sector empresarial.

Dentro de los que caben destacar, el Convenio de cooperación entre INCOPESCA y la Asociación Costa Rica por Siempre, con Global Fishing Watch sobre la plataforma de intercambio de datos del sistema de monitoreo de embarcaciones, y el trabajo conjunto para analizar los datos de VMS, para mejorar la gestión pesquera en Costa Rica y combatir la pesca INDNR.

Asimismo, el convenio con la Cámara de Atuneros de Costa Rica (CATUN) para llevar adelante un proyecto de investigación con el fin de validar el arte para pesca de atún con caña, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de este recurso y darle un valor agregado para su inserción en los mercados internacionales y el convenio con la Universidad de Stanford contribuirá con procesos de investigación científica en diversas poblaciones de peces de especies transzonales y altamente migratorias en las aguas jurisdiccionales de Costa Rica.

6.3. Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales en materia de conservación marina

Durante esta Administración se identificó la necesidad de establecer una agenda de trabajo con Organizaciones no Gubernamentales o de la sociedad civil en materia de conservación marina, formalizando diversos mecanismos de cooperación dirigidos a la conservación, el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y acuícolas, a partir del fortalecimiento institucional, así como la cooperación técnica y financiera.

Desde el INCOPECA los objetivos de trabajo en el marco de estas alianzas fueron el fortalecimiento y la promoción de una actividad pesquera y acuícola adecuadamente administrada, eficiente y resiliente para la toma de decisiones en la gobernanza del sector pesquero.

Con la **Asociación Costa Rica por Siempre, Conservación Internacional, la Federación Costarricense de Pesca, la Fundación Amigos de la Isla del Coco, y EcoPacífico+** se compartió el interés de avanzar en temas de carácter estratégico, permitiendo el trabajo conjunto para lograr de manera articulada los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como seguir trabajando en el cumplimiento de las recomendaciones en materia de pesca y acuicultura emitidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Es importante recordar que el INCOPECA tiene encomendadas, entre otras atribuciones, la investigación, así como el fomento de la conservación y uso sostenible de los recursos biológicos del mar y la acuicultura.

Las acciones desarrolladas con las diversas ONGs podrán ser articuladas con las acciones que el país implementará por medio del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, el cual cuenta con asesoría técnica y financiera del Banco Mundial.

Se han alineado las acciones con el fin de generar una reactivación económica en un corto plazo, enfocadas a un mejor rendimiento económico, a garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros, la soberanía alimentaria, a mejorar la participación de las comunidades en el acceso a los recursos; y en mejorar el combate a la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada.

La implementación de la agenda de trabajo con el sector no gubernamental y el Programa, además impulsará al país en el cumplimiento de los siguientes objetivos de desarrollo sostenible: 1) fin de la pobreza; 2) hambre cero; 5) igualdad de género; 8) trabajo decente y crecimiento económico; 9) industria, innovación e infraestructura; 10) reducción de las desigualdades; 11) ciudades y comunidades sostenibles; 12) producción y consumo responsables; 13) acción por el clima; 14) vida submarina y 15) vida de ecosistemas terrestres.

En este sentido, también es urgente que trabajar en la actualización de las prácticas pesqueras para garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas para transformar la gestión de las pesquerías, entre ellas:

- Mejorar la investigación y el manejo de datos para la toma de decisiones basadas en ciencia
- Potencializar la contribución de los recursos marinos a la economía nacional y regional, mediante el fortalecimiento del sector pesquero y acuícola
- Monitorear el estado de los recursos pesqueros y acuícolas
- Fortalecer las acciones de control y vigilancia en nuestros mares y costas.

Desde esta Presidencia Ejecutiva tenemos plena confianza que la Costa Rica del Bicentenario debe ser una en la que hayamos construido juntos un modelo exitoso de Prosperidad del Océano, donde tanto en el Pacífico como en el Caribe tenemos importantes recursos y una valiosa biodiversidad marina que debemos proteger y aprovechar sustentablemente.

Lo anterior debe ser una visión de país, donde las pesquerías y la conservación no sean antagónicas sino complementarias y ayuden a construir una economía del océano que sea inclusiva y solidaria, asegurando los empleos y la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables en las costas.

7. Gestión Internacional: Agenda Global de las Pesquerías y la Acuicultura

7.1. 34° Reunión Comité Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

En el marco de la agenda global de pesquerías, se atendió las etapas preparatorias y la reunión del 34° periodo de sesiones del Comité de Pesca de la FAO, en cuyas reuniones participaron los 194 Estados Miembros.

Durante estas sesiones de trabajo se abordó la situación, tendencias, problemas incipientes y respuestas innovadoras para lograr que la pesca y acuicultura se realice forma responsable y sostenible, así como la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las pesquerías, la futura creación del Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI y la importancia sobre el Año Internacional de la Pesca Artesanal de Pequeña Escala, entre otros, en los que Costa Rica realizó una serie de aportes importantes y externo sus posiciones.

7.2. Proyecto “Fortalecimiento del Modelo de Cogestión pesquera mediante la implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala”

Con el apoyo técnico y financiero de la FAO se llevó a cabo la implementación del proyecto denominado “**Fortalecimiento del Modelo de Cogestión pesquera mediante la implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala**”, cuyo aporte de cooperación no reembolsable es por US\$202 mil dólares, orientado a mejorar la gestión en las Áreas Marinas de Pesca Responsable mediante la actualización de sus Planes de Ordenamiento Pesquero.

Adicionalmente acciones de conservación y recuperación de la cuenca mediante sistemas culturales indígenas de acceso y uso de los recursos pesqueros, así como el apoyo para actualizar la normativa pesquera de las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR).

7.3. Red Latinoamericana de combate a la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR).

Durante la presente Administración se participó en la Red Latinoamericana de Pesca INDNR promovida por las Autoridades de FAO y cuya sede de la Secretaria Técnica se encuentra en Lima, Perú, mediante la cual las Autoridades de Pesca de la región con la participación de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA) de los Estados Unidos de América.

En estos espacios se llevaron a cabo valiosos intercambios de información, lo cual ha permitido una mayor cooperación y acercamientos para combatir en forma conjunta la pesca INDNR.

En este contexto, el INCOPESCA suscribió dos Memorándum de Entendimiento con las Autoridades de Panamá y Ecuador con el fin de abordar las preocupaciones en torno a las diversas pesquerías y las amenazas de las flotas extranjeras que están realizando pesca ilegal, amenazando los recursos y ecosistemas marinos en las aguas jurisdiccionales de las respectivas zonas económicas exclusivas.

7.4. Proyecto GLOLITTER: “Establecimiento de asociaciones para ayudar a los países en desarrollo a abordar el problema de los desechos plásticos marinos provenientes de las actividades en el mar”

En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), el MAG, el MINAE, y otras instituciones del Estado se participa en el proyecto global de la Organización Marítima Internacional (OMI)–FAO GLOLITTER, denominado **“Establecimiento de asociaciones para ayudar a los países en desarrollo a abordar el problema de los desechos plásticos marinos provenientes de las actividades en el mar”**.

Esta iniciativa estará enfocado a abordar la eliminación de la basura marina en el sector pesca y el sector de transporte marítimo, en el cual participan 30 países alrededor del mundo. Costa Rica fue elegido como país líder por América Latina para la implementación del proyecto.

7.5. Subsidios a la Pesca en Organización Mundial de Comercio (OMC)

En coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior se dio seguimiento al proceso de negociaciones sobre subsidios a la Pesca, que se llevan a cabo en el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio, las cuales estaban para concluir en el segundo semestre del 2020 pero que aún permanecen en proceso.

Estas negociaciones están orientadas a la eliminación de todos aquellos subsidios que promuevan la sobrepesca, la sobrecapacidad y la pesca INDNR.

7.6. Seguimiento a la negociación del “Instrumento Internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”.

El INCOPESCA atendió algunos talleres nacionales y participo de un proceso de dialogo con el sector pesquero, el MINAE y el Ministerio de la Presidencia relativo al proceso de negociaciones que lidera la Cancillería de la Republica y que se lleva a cabo en Naciones Unidas, sobre el **“Instrumento Internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”**, conocido por sus siglas en inglés como BBNJ.

Al respecto, el INCOPESCA asumió posiciones en defensa de los derechos de pesca y externó su posición ante el sector pesquero y las diversas autoridades que lideran este proceso de negociaciones.

7.7. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

En coordinación con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO) y OSPESCA se participó en el Seminario **“Costa Rica en el Umbral de la Planificación Espacial Marina y la Economía Azul Sostenible**.

Se atendió igualmente la participación de INCOPESCA en el Foro Internacional organizado por UNESCO relacionado con el tema de **“Importancia de las alianzas para el fortalecimiento de la Economía Azul Sostenible en Costa Rica**

7.8. Formulación de la “Estrategia de Economía y Comercio para los Océanos”

Iniciativa ejecutada en conjunto entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPESCA, y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), con el apoyo y cooperación de la División de Asuntos Marítimos y Derecho del Mar de la ONU (DOALOS), y el apoyo técnico de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD).

Esta se centra en los sectores palangreros de pequeña escala, que capturan atún, dorado y pez espada; así como en la pesca artesanal de peces costeros, como corvina, pargo y róbalo, convirtiéndose en la primera propuesta que plantea una coherencia entre procesos sostenibles dirigidos a la captura y al adecuado manejo post captura de esos productos pesqueros extraídos por ambas flotas.

7.9. Proyecto GEF/PNUD -PACA: “Hacia una gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa Pacífico centroamericano (PACA)”

Conjuntamente con México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Panamá y Ecuador, se participa en el Proyecto Regional que patrocina y financia el GEF/PNUD, denominado “Hacia una gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa Pacífico centroamericano”, conocido como “PACA”.

El proyecto se encuentra orientado a la gobernanza marina transfronteriza para el ordenamiento espacial de los recursos compartidos, en el que Costa Rica contará con un apoyo de US\$200 mil dólares para la implementación del proyecto referido al Plan de Manejo relacionado con el Decreto Ejecutivo No. 38681MAG-MINAE, sobre la zonificación de recurso atún.

Este proyecto representa un aporte del GEF/PNUD por la suma de US\$6.877.626 dólares y una contrapartida regional en especies por US\$41.265.756 dólares.

7.10. Aprobación del Comité de Pesca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

El objetivo de la OCDE en materia de pesca y acuicultura es ayudar a los gobiernos a gestionar de manera sostenible los recursos para el desarrollo del sector pesquero. El Comité reconoció el avance del país en la implementación de las recomendaciones dadas como parte de la evaluación de las políticas de este sector.

En marzo de 2018, el Comité de Pesca emitió 16 recomendaciones en 5 áreas relacionadas con gobernanza, manejo de las pesquerías, recolección y análisis de datos, control y monitoreo y apoyo al desarrollo del sector. Estas recomendaciones buscan el aprovechamiento ordenado y responsable del recurso para lograr el beneficio económico y social de las comunidades costeras.

Con el liderazgo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) se planteó un plan de acción y se llevan a cabo medidas para atender estas recomendaciones.

7.11. Agenda Regional Pesquerías

En el ámbito regional se han atendido los requerimientos de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera con el propósito de contribuir al establecimiento

de medidas relativas a mejorar la gestión internacional y el ordenamiento de las Pesquerías de Atún Tropical y sus especies afines.

- **Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)**

En el seno de la CIAT se participó en la 97 y 98 Reunión Ordinaria de la Comisión, en las diversas reuniones del Comité Científico Asesor, entre otras, en las que Costa Rica ha dejado claro la importancia de contribuir con las medidas de ordenamiento pesquero que se requieren en el Océano Pacífico Oriental, que contribuyan con la sostenibilidad de las pesquerías del atún tropical y sus especies afines, teniendo presente los balances necesarios entre la protección, conservación, competitividad, el desarrollo económico y social en nuestros países.

- **Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)**

En el marco de la ICCAT a raíz de los incumplimientos que le fueron señalados en marzo del 2021 a Costa Rica como Parte No Contratante Colaboradora, por no atender los requerimientos relativos de las recomendaciones normativas en los años 2019 y 2020, el INCOPECA entró en contacto con las Autoridades de la Secretaría, participando en las reuniones virtuales del Comité de Cumplimiento y las Reuniones virtuales de la Comisión, generó una reunión con el Dpto. de Ciencia e Investigación y participó en la Reunión virtual del Comité de Ciencia y Estadísticas, con el fin de clarificar dudas sobre el llenado de los formularios.

Una vez aclaradas las dudas, se procedió a suministrar la información en febrero del 2022 sobre datos de las estadísticas pesqueras complementaria a la que se había enviado en octubre del año 2021, cumpliendo así con los requisitos de suministro de información, por lo que la ICCAT procedió en marzo del 2022 al levantamiento de la prohibición de retener túnidos y especies afines en la pesquería del Caribe costarricense.

Actualmente, se participa en las diversas reuniones y talleres que organiza la ICCAT con el fin de atender en forma oportuna las recomendaciones de esta OROP para las pesquerías de interés para Costa Rica en la zona de la Convención.

- **Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)**

En el contexto centroamericano, se participó en las diversas actividades regionales que promueve OSPESCA, entre las que vale destacar, los talleres regionales sobre pesca

y acuicultura, consultas regionales sobre igualdad de género en las pesquerías de la región, reuniones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones de Especies de Peces Transzonales y Especies Altamente Migratorias, el Registro Regional de Embarcaciones, la estrategia regional para el Crecimiento Azul en los países del SICA, las reuniones del Comité Ejecutivo y el Consejo de Ministros de OSPESCA.

Además de haberle correspondido a Costa Rica la Presidencia ProTempore en el segundo semestre del 2021.

7.12. Agenda bilateral de Pesquerías.

Las Autoridades de INCOPECA participan y mantienen procesos de consulta e intercambio de información con diversos países, con el fin de salvaguardar y proteger los intereses pesqueros en los mercados internacionales.

▪ Estados Unidos de América

Se llevó a cabo varios procesos de consulta técnica y trabajos de carácter técnico con la Administración Nacional de la Atmósfera y los Océanos (NOAA), el Servicio Nacional de Pesca Marina (SNPM) relacionado la aplicación de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos, y el suministro de datos en el Sistema de Informes y Capturas de Información de Asuntos Internacionales, para que las Naciones completen sus solicitudes de resultados de Comparabilidad, el cual se concluyó en noviembre del 2021.

Para continuar exportando pescado y productos pesqueros a los Estados Unidos después del 01 de enero del 2023, todas las Naciones al igual que Costa Rica deben haber recibido un Resultado de comparabilidad para todas las pesquerías enumeradas en su LOFF. Si no se recibe un Resultado de comparabilidad para cualquier pesquería en el LOFF, se producirán prohibiciones de importación a partir del 01 de enero del 2023.

El INCOPECA atendió consultas y suministró información relativa a la Certificación de exportación de camarones capturados en la naturaleza para ingresar a los Estados Unidos, Costa Rica cumplió con este requerimiento de las Autoridades estadounidenses.

Igualmente, se mantiene abierto un proceso de consulta, intercambio de información, cooperación bilateral relacionado con la pesca INDNR y la lista en que se incorporó a Costa Rica, asimismo, se ha participado en diversos Foros virtuales y conversatorios organizados por estas autoridades sobre pesca INDNR.

Al amparo de la cooperación bilateral se suscribió recientemente un Memorándum de Entendimiento entre el INCOPECSA y la Universidad de Stanford.

- **Ecuador y Panamá.**

Con Ecuador y Panamá se suscribieron dos Memorándum de Entendimiento que tienen por objeto ampliar y profundizar la cooperación en torno al desarrollo de la pesca y acuicultura, el intercambio de conocimientos y experiencias nacionales, en particular, en lo que se refiere a acciones relacionadas con la pesca INDNR.

- **Unión Europea**

En coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior se llevó a cabo en el 2021 la comunicación y actualización ante el Directorado General de Asuntos Marítimos de la Unión Europea, de las Autoridades Nacionales del Gobierno de Costa Rica con competencias y responsabilidades en el cumplimiento de que se establece en las “Comunicaciones de los Estados de Abanderamiento Anexo III del Reglamento (CE) n°1005-2008, del Consejo (DOUE-L-286) para efectos de validar los Certificados de Captura y los Certificados de Procesamiento.

- **Chile.**

Al amparo del Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en materia de pesca y acuicultura entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Chile, se mantienen abiertos canales de comunicación e intercambio de información con las Autoridades del SERNAPESCA, en particular, en el marco del programa nacional de trazabilidad de Chile, se atienden consultas de estas autoridades sobre legalidad de Certificados de Procesamiento relacionados con exportaciones de productos pesqueros costarricenses al mercado chileno.

Igualmente, se mantiene un canal abierto para el intercambio de información sobre los temas de pesca INDNR.

- **República Popular de China.**

En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, MIDEPLAN y el Parque Marino de Pacífico, el INCOPECSA organizó en cooperación con la Universidad de Fujian, tres cursos sobre el desarrollo de la Acuicultura en Costa Rica, que fueron impartidos por expertos profesionales, en los que se capacitaron, aproximadamente 229 personas, entre acuicultores, acuicultoras, estudiantes, representantes de la academia, instituciones del Estado.

Igualmente se atendió a representantes del sector empresarial de Fujian que estuvieron interesados en realizar inversiones en el desarrollo de la acuicultura en Costa Rica.

8. Gestión Política

8.1. Moratoria del cobro de los cánones anuales de las licencias de pesca comercial, autorizaciones acuícolas, autorizaciones de transporte y comercialización de productos pesqueros.

Como parte del apoyo del sector en el marco de la pandemia del Covid.19, la Junta Directiva del INCOPESCA, tomó el Acuerdo AJDIP/048-2020, que acuerda la posposición del cobro de los cánones anuales de las licencias de pesca comercial, autorizaciones acuícolas, autorizaciones de transporte y comercialización de productos pesqueros con excepción de los supermercados que deban hacerse entre las fechas del 16 de marzo al 16 junio de 2020, a los cuales se les otorga el plazo de 3 meses a partir del vencimiento del canon anual correspondiente para proceder con el pago respectivo con la institución.

8.2. Reforma al Reglamento de Canasta Básica Tributaria

Con el objetivo de obtener mayor información en relación al consumo de los pescados y filetes y funcionar como mejora normativa temporal al incluir temporalmente algunas especies, en beneficio de consumidores y productores.

La inclusión de estos productos en la canasta básica ha sido una de las principales preocupaciones expresadas por el sector pesquero y, tras ser canalizada en la mesa de diálogo y analizada por las autoridades correspondientes.

8.3. Promulgación de la Ley 9767: Reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley N. 7384, creación del instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA).

Se da la ampliación de nueve a once los miembros de la Junta Directiva, integrando a representantes de los ministerios de Comercio Exterior (COMEX), Economía, Industria y Comercio (MEIC) y de Ambiente y Energía (MINAE).

Esta reforma permite mejorar la gobernanza del sector de la pesca y la acuicultura, reforzando la participación del Poder Ejecutivo en la toma de decisiones relacionadas con el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

Esta Administración cree en el fortalecimiento de la presencia del Estado para asumir de manera eficaz la responsabilidad de establecer y manejar la política del sector de la pesca, atendiendo el principio jurídico de bienes demaniales como lo son los recursos pesqueros, sin menoscabar la participación del sector dentro de estas discusiones ni afectar su representatividad.

La aprobación de esta ley fue un paso adelante en el proceso de acceso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) iniciado en el 2009.

Este cambio de ley es acorde a las buenas prácticas recomendadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la OCDE, y con la visión de cumplimiento integral de una serie de instrumentos internacionales en materia pesquera y acuícola.

La reforma de Ley no modifica las competencias de ninguna institución, ya que la rectoría del sector se mantiene en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la administración en el INCOPESCA.

8.4. Aprobación del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR)

En septiembre del 2021 se aprobó en la Asamblea Legislativa el expediente N° 22.366 que permite el financiamiento por parte del Banco Mundial del “Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica”. La iniciativa generará un impulso económico y permitirá optimizar el manejo de los recursos marinos para modernizar el modelo de pesca y acuicultura, generando desarrollo económico a las zonas costeras, protegiendo el medio ambiente y potenciando la enorme riqueza pesquera.

La propuesta se trabajó desde el 2018 con el Banco Mundial, entidad que en marzo del 2020 aprobó un empréstito por US\$75,1 millones para respaldar la gestión sostenible del sector pesquero en Costa Rica. El costo total del Programa es de US\$82.100.500, los US\$7.000.000 restantes se cubrirán a través de una contrapartida nacional, por medio de INCOPESCA.

A través de este crédito y el aporte estatal, el programa beneficiará a familias que dependen de la pesca y la acuicultura, e indirectamente a las entidades que interactúan con el sector de la pesca, consolidando instituciones más eficientes, aumentando los ingresos públicos, mejorando la gestión científica y apoyando el desarrollo y seguimiento de las capacidades, en beneficio del sector pesquero.

Entre sus principales objetivos se encuentran el fortalecimiento de las capacidades empresariales y organizativas para grupos de pescadores, acuicultores y las áreas marinas de pesca responsable, darle prioridad a la recuperación de los recursos pesqueros del país y su potencial para impulsar el crecimiento económico en las costas. Todo esto para generar más oportunidades de desarrollo socioeconómico, empleos de calidad y mantenimiento de los medios de vida en las comunidades costeras y acuícolas.

Componentes y costos

El programa “Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica” se desarrollará a través de cuatro componentes:

a) Fortalecimiento de la Gobernanza y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas.

Las bases para el desarrollo del proyecto son parte de este componente para el fortalecimiento de la gobernanza institucional y las capacidades tanto del INCOPESCA como de otras instituciones involucradas que deben apoyar mediante acciones efectivas, el ordenamiento, manejo, control y vigilancia de las pesquerías, tanto costeras como oceánicas.

Asimismo, bajo este componente se apoyará el fortalecimiento de estas capacidades institucionales, reformas a los marcos normativos, y otras acciones del sector público necesarias para mejorar la gestión de las pesquerías de interés comercial costeras y oceánicas y orientarlas hacia la generación de mayor valor económico para el país.

Se incluyen inversiones en asistencia legal para promover reformas normativas, actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, apoyo en temas de inocuidad, registro de embarcaciones, investigación científica, y monitoreo, control y vigilancia de la pesca ilegal mediante sistemas de seguimiento y dispositivos electrónicos, así como un sistema integrado de información.

b) Inversión en cadenas de valor para la pesca y acuicultura sostenible.

Este componente se enfoca en crear un ambiente propicio para el crecimiento sostenible del sector pesquero mediante inversiones públicas en infraestructura y comercialización dirigidas a generar valor agregado y mejorar el clima de negocios para el sector pesquero y acuícola.

Las inversiones en infraestructura (terminales pesqueras y plantas procesadoras) se focalizarán en ampliar la capacidad de descarga, acopio y procesamiento para toda la gama de embarcaciones que descargan recursos pesqueros, con énfasis en aquellas con el mayor potencial económico, junto con la identificación de modelos para diseñar, construir y operar estos sitios en alianza con el sector privado.

Se financiarán 3 terminales pesqueras que serán construidas en Puntarenas Centro, Cuajiniquil (Guanacaste) y Cieneguita (Limón) y plantas de proceso para pescadores y acuicultores de Playas del Coco, Guápiles y San Isidro del Guarco (Cartago), que cuenten con las condiciones de inocuidad y trazabilidad adecuadas para el desarrollo de la comercialización de productos de primera venta, que permita a las organizaciones acopiar y negociar producto al por mayor y a mejores precios directamente con los compradores.

Para obtener mayores beneficios económicos para los pescadores y acuicultores de Costa Rica en un mercado global competitivo, los esfuerzos deben centrarse en la identificación de atributos para reconocer el valor de los productos pesqueros en los mercados nacionales e internacionales.

Por lo tanto, el componente se centrará en la creación de un entorno propicio para el crecimiento sostenible en el sector de la pesca mediante el apoyo a la inversión pública en infraestructura y los servicios relacionados con el mercado para estimular la agregación de valor, desarrollar estrategias de mercado y mejorar el clima de negocios para las inversiones del sector privado.

c) Fortalecimiento de mecanismos de sostenibilidad social y ambiental de las pesquerías.

Bajo este componente se apoyará los esfuerzos del Gobierno en la transición hacia un régimen de gestión pesquera eficiente y efectivo de una manera social y ambientalmente sostenible.

Se apoyará a INCOPESCA y otras instituciones a fin de brindar oportunidades económicas alternativas para atender las necesidades de ingresos y empleo de sectores que durante la restauración de pesquerías no puedan continuar en la actividad extractiva, a través del entrenamiento, formación técnica, acompañamiento y coordinación interinstitucional.

Esto incluirá el análisis de los programas de apoyo social existentes para el sector pesquero, se apoyará la ampliación de modelos de gestión conjunta de áreas marino-costeras tales como las AMPR y se desarrollará un programa de compensación por afectaciones y costos de oportunidad, incluyendo pilotos de pagos por servicios ambientales azules (por ejemplo, la reducción del esfuerzo pesquero y zonas de no captura), y se apoyará la formación en oportunidades laborales y medios de vida alternativos

d) Administración de proyectos, monitoreo y comunicaciones.

Se robustecerán las acciones contra la pesca ilegal a través del Servicio Nacional de Guardacostas, con más equipamiento para la vigilancia costera en apoyo a los planes nacionales de recuperación y protección de los recursos marino-costeros y se fomentará la investigación con personal y equipo especializado.

8.5. Comisión Presidencial contra la Pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada, Decreto Ejecutivo 41025-MP-MAG-MSP

La Comisión Presidencial contra la pesca ilegal, fue instaurada por el Presidente Alvarado mediante Decreto Ejecutivo 41025-MP-MAG-MSP, y conformada por el MAG, INCOPESCA, MINAE, Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Guardacostas y Vigilancia Aérea y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, entre otras dependencias relacionadas con el tema.

Esta Comisión es coordinada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, durante esta administración fue coordinada por el Despacho del viceministro Marlon Monge, a continuación se presentan las principales acciones desarrolladas.

Cuadro No. 1: Acciones realizadas en la Comisión Presidencial contra la pesca ilegal.

ACTIVIDAD	ACCION CONCLUIDA	OBJETIVO
Apoyo a la suscripción del “ Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Seguridad Pública-Servicio Nacional de Guardacostas ”.	Fue suscrito el 11 diciembre del 2019 y vence el 11 de diciembre del 2024. Vigencia por 5 años.	Tiene por objeto establecer el marco legal de referencia para asentar las relaciones de colaboración entre el INCOPESCA y EL MINISTERIO por medio del SNG, para las acciones operacionales de monitoreo, control y vigilancia de la embarcaciones pesqueras nacionales y extranjeras, así como para el Traslado del Centro de Monitoreo Satelital del INCOPESCA a las instalaciones físicas del Servicio Nacional de Guardacostas, ubicadas frente al Centro Comercial del Sur en San José, con el fin de llevar delante de manera conjunta el monitoreo, control y vigilancia satelital. La suscripción de este convenio fue sumamente importante para cumplir con los requerimientos del Comité de Pesca de la OCDE.
Apoyo a gestión del INCOPESCA para traslado del Centro de Monitoreo Satelital de esta institución, al Servicio Nacional de Guardacostas.	Como parte de los compromisos entre INCOPESCA y el Servicio Nacional de Guardacostas, el traslado del Centro de Monitoreo Satelital se realizó el 15 de diciembre del 2020 .	Ejecutar acciones coordinadas con una visión mucho más integral, en relación con las tareas de monitoreo, control y vigilancia de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional y extranjera, en el combate a la pesca INDNR.
Apoyo a la suscripción del “ Convenio específico de cooperación entre INCOPESCA y Global Fishing Watch, sobre la plataforma de intercambio de datos del sistema de monitoreo de embarcaciones ”.	Fue suscrito 24 de Julio del 2020 y vence el 24 de julio del 2025. Vigencia por 5 años.	Colaborar en el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos incrementando la transparencia en las actividades pesqueras de Costa Rica. Para este fin se establece un marco de trabajo colaborativo para el

		<p>intercambio de datos del sistema de monitoreo satelital de embarcaciones del registro de embarcaciones relacionadas con la actividad pesquera que mantiene el INCOPECA con GFW, para que la localización de estas señales de VMS se muestren en forma transparente en la plataforma pública de trabajo globalfishingwatch.org, con las condiciones que acá se establecen. Asimismo, promover el trabajo conjunto entre LAS PARTES para analizar los datos VMS con el fin de mejorar la gestión pesquera en Costa Rica y combatir la pesca INDNR en la región del OPO.</p>
<p>Apoyo a la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y la Organización Ocean Mind para el apoyo al combate contra la pesca INDNR y el cumplimiento del AMERP”</p>	<p>Se suscribió 14 de junio, 2021 y vence 14 de junio del 2025. Vigencia por 5 años</p>	<p>Establecer el marco legal para asentar las relaciones de colaboración entre el INCOPECA y OCEAMIND, que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendientes al combate contra la Pesca Ilegal, No Reportada y No Regulada y al cumplimiento de las Medidas del Estado Rector del Puerto.</p> <p>Ocean Mind al amparo del presente convenio y con el apoyo de la Red Internacional de Monitoreo, Control y Vigilancia, F. Pacífico y F. CRxS, elaboró y concluyó en marzo del 2022, para las autoridades de Costa Rica, Ecuador y Panamá, la “Estrategia de Evaluación del Riesgo en el Pacífico Oriental Tropical”.</p>

<p>Apoyo a la suscripción del “Memorándum de Entendimiento sobre cooperación pesquera y acuicultura entre el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de Ecuador y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica”</p>	<p>Se suscribió el 21 de setiembre, 2020 y vence el 21 de diciembre de 2025. Vigencia por 5 años.</p>	<p>Estrechar los vínculos para asentar las relaciones de colaboración que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendientes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marino, pesqueros y acuícolas, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica, el apoyo a los productores del sector pesquero y acuícola, así como el desarrollo de acciones orientadas al combate contra la Pesca INDNR.</p> <p>Durante el 2021 se generó intercambio de información sobre asuntos relacionados con la CIAT que contribuyó a la devolución de la cuota de acarreo por parte de una embarcación ecuatoriana a Costa Rica e intercambio de información sobre embarcaciones de la flota extranjera en actividades de pesca INDNR.</p>
<p>Apoyo a la suscripción del “Memorándum de Entendimiento entre la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) para la cooperación conjunta relativa a la atención de la pesca INDNR en el contexto del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto -AMERP”</p>	<p>Se suscribió el 21 de diciembre de 2020 y vence el 21 de diciembre de 2025. Vigencia 5 años.</p>	<p>Compartir e intercambiar experiencias, información y conocimientos sobre buques inmersos en pesca ilegal no declarada y no reglamentada y sobre buques dedicados a actividad relacionadas con la pesca en apoyo a la pesca INDNR en sus aguas jurisdiccionales e internacionales, conforme con las disposiciones que establece el AMERP.</p> <p>Durante el 2021 se generó intercambio de información bilateral sobre asuntos relacionados con la CIAT, asimismo, en el</p>

		marco de la cooperación se coordinó acciones relativa a la captura de dos embarcaciones nacionales en aguas panameñas, las cuales fueron puestas a la orden del Ministerio Público y el INCOPEPESCA para su debido proceso judicial y administrativo.
Se apoyó la formulación del proyecto “Plan Nacional de Inspección de Desembarques de Productos Pesqueros” , con el apoyo técnico y profesional de la FAO y el patrocinio financiero de la Fundación Costa Rica Por Siempre al amparo del convenio de cooperación con el INCOPEPESCA.	En octubre del 2021 el Consultor contratado por Fundación Costa Rica, finalizó con el apoyo del Equipo Técnico – profesional de INCOPEPESCA y la FAO concluyó la elaboración del documento denominado “Plan Nacional de Inspección de Desembarques y Actividades Pesqueras Conexas del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en cumplimiento de las medidas del AMERP destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR” . El documento en tres volúmenes se encuentra en la etapa de edición por parte de la FAO.	Debe acogerse el trámite de la propuesta de Decreto Ejecutivo para su implementación. Debe promoverse el Convenio entre INCOPEPESCA – MOPT – Servicio Nacional de Guardacostas e INCOPEPESCA y la aprobación ante Junta Directiva del supracitado Plan. Este Plan es parte de los compromisos asumidos por Costa Rica en el Comité de Pesca de la OCDE.
Apoyo a la propuesta regional de OSPESCA-SICA sobre la formulación del “Protocolo para la implementación de las normativas, regionales relativas a la Pesca INDNR” .	Mediante el Grupo de Trabajo Regional de Normativas Pesqueras y Acuícolas de OSPESCA, en el que participa Dpto. Legal del INCOPEPESCA, se elaboró y concluyó el Protocolo, en el año 2020 .	Este instrumento se encuentra en fase de algunos ajustes por parte de la Comisión de Seguridad del SICA. Una vez resuelto esos ajustes será sometido a la aprobación del Consejo de Ministros de OSPESCA.
Apoyo al proyecto de ley 22.366 denominado “Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica” , relacionado con el empréstito del Banco Mundial/BIRF.	Este proyecto de ley se aprobó 09 de setiembre del 2021, mediante la Ley 10037 para el empréstito del BIRF al Gobierno de Costa Rica .	Este Programa se orienta entre otros aspectos, a fortalecer la gobernanza y la administración de los recursos pesqueros. La ley manifiesta la obligación de brindar

		apoyo para el monitoreo, control y vigilancia de actividades para evitar la pesca INDNR, a) el diseño, la instalación y transferencia de conocimientos sobre el uso del sistema de monitoreo de embarcaciones para monitorear embarcaciones pesqueras oceánicas y costeras, b) brindar entrenamiento al Servicio Nacional de Vigilancia costera y oficiales de policía para detectar y documentar la pesca ilegal, c) proveer equipo al SNG para apoyar la capacidad de monitoreo, control y vigilancia, incluyendo vehículos, embarcaciones, y hardware y software computacionales.
Pesca ilegal en el Golfo de Nicoya mediante el “ Método de pesca denominado Encierro ”.	Se llevó a cabo diversas reuniones de coordinación con el fin de iniciar los trabajos que permitan la formulación de un Plan Operativo Estratégico Conjunto de acción (Aire – Tierra – Mar) con la participación de MAG-INCOPESCA – Servicio Nacional de Guardacostas – Servicio de Vigilancia Aérea - Ministerio Público-MINAE.	Se debe continuar con estas acciones de articulación interinstitucional.
Organización del curso virtual sobre pesca INDNR en el contexto de la AMERP con apoyo de FAO/OMI, para funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público, OIJ, Servicio Nacional de Guardacostas.	Por motivos de la pandemia resultó difícil su organización en el período del 2020 y 2021.	Este curso de formación deberá organizarse en el transcurso del año 2022.
Reuniones de las Autoridades de Pesca de la “ Red Latinoamericana de Pesca INDNR ” creada por la FAO	Se participó en 15 reuniones virtuales por medio de los funcionarios técnicos del INCOPESCA, desde 2019 al 2022. La “ Red Latinoamericana de Pesca INDNR ” fue creada por la FAO y está	Durante este periodo se generó intercambios de información entre las Autoridades de Pesca de América Latina y el Caribe, en diversos temas:

	<p>orientada al intercambio de información. Actualmente está liderada por la Autoridad del Ministerio de Agricultura y Pesca del Perú, quien ostenta la Secretaría Técnica Regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las experiencias de los países miembros de la Red; OSPESCA, Costa Rica, Perú, Chile, Ecuador, Colombia y Panamá en el contexto de la Pandemia para abordar la pesca INDNR y las Medidas implementadas. • Sistemas de trazabilidad y reportes de capturas desarrollados en la República de Chile. • Acciones de Panamá sobre AMERP. • Taller de Capacitación sobre AMERP y la lucha contra la pesca INDNR. • Coordinación para atender la agenda de la 3° Reunión de la AMERP. • Coordinación para atender la 34 Reunión de Comité de Pesca la FAO. • Coordinación para la 4° Reunión de AMERP en el 2023, que tendrá lugar en Indonesia. • Coordinación para la 5° Reunión de la AMERP en el 2025 que tendrá lugar en Ecuador. <p>Se debe continuar con la participación en esta Red Regional contra la Pesca INDNR.</p>
<p>Se apoyó la “Política de persecución en el Ministerio Público” presentada por la Autoridad de esta institución. Ante la Comisión.</p>	<p>Se conoció de parte de las Autoridades del Ministerio Público esta política, la cual es de vital importancia para las acciones contra la pesca INDNR.</p>	<p>Se recomienda mayor divulgación entre las Autoridades con responsabilidades compartidas en las actividades de pesca, para efectos de tener presente en los procesos de toma de decisiones.</p>

<p>Actualización sobre el Proyecto de Ley de Navegación Acuática, Expediente N°21095.</p>	<p>Se recibió por parte de las Autoridades del MOPT el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto de ley en la Asamblea Legislativa. Se recomendó de parte de la Comisión dar el apoyo al presente proyecto de ley, entendiendo la gran importancia que tiene para el país, ya que contribuirá a combatir la pesca INDNR y dar cumplimiento a los compromisos internacionales relacionados con el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto</p>	<p>Se recomienda dar seguimiento y continuidad a su tramitación en la Asamblea Legislativa.</p>
<p>Actualización por parte de COMEX sobre las negociaciones que se desarrollan en la OMC, en relación con los subsidios a la pesca, focalizadas en tres tópicos: Sobrepesca, Sobrecapacidad y Pesca INDNR.</p>	<p>El Ministerio de Comercio Exterior informó en diciembre del 2021 a la Comisión sobre “El estado actual de las Negociaciones sobre los subsidios a la pesca en la OMC, que se desarrollan en el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias”. La Comisión de Pesca INDNR solicitó a COMEX que realice una presentación a los miembros de Junta Directiva y se comparta la información con representantes del sector pesquero, durante el primer trimestre del 2022.</p>	<p>En febrero del 2022 COMEX informó a los Miembros de Junta Directiva sobre estas negociaciones. Junta Directiva solicitó que se informe a la Comisión Nacional Consultiva. COMEX informó a esta Comisión en una sesión celebrada en marzo del 2022. El Ministro de COMEX tiene programada una sesión informativa para el 28 de abril con todos los representantes del sector pesquero.</p>
<p>Apoyo para mejorar las actividades de la Pesca Deportiva en Costa Rica, en atención a la solicitud de la Federación Costarricense de Pesca Deportiva sobre actividades de pesca INDNR en las aguas del Pacífico y el Caribe.</p>	<p>El pasado 18 de febrero se remitió el oficio INCOPESCA-PE-0221-2022 y DVM-MMC-024-2022, dirigido al Director General del Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) en referencia al Acuerdo de Junta Directiva del</p>	<p>Se recomienda continuar con las acciones para fortalecer las acciones orientadas a luchar contra este flagelo, por lo que se solicitó las acciones que se puedan derivar a lo interno del SNG, así como las coordinaciones interinstitucionales que se</p>

	<p>INCOPESCA No. AJDIP/115-2016, en el que se aprueban distintas regulaciones de ordenamiento pesquero, específicamente solicitando el apoyo del SNG marcaje de equipos de pesca de las embarcaciones comerciales de Mediana Escala y Avanzada.</p>	<p>requieran para poder materializar lo indicado en dicho acuerdo</p>
--	---	---

8.6. Comisión de Gobernanza Marina, Decreto Ejecutivo 41775

El 8 de junio de 2019, se emitió el Decreto Ejecutivo número 41775 “Creación del mecanismo de gobernanza de los espacios marinos sometidos a la Jurisdicción del Estado Costarricense”, el cual establece como función de la Comisión de Gobernanza Marina articular, integrar y conciliar las políticas e instrumentos de planificación emitidos en materia marina; impulsando su implementación a través de las instituciones rectoras.

Los objetivos del mecanismo de gobernanza de los espacios marinos sometidos a la jurisdicción del Estado Costarricense son:

- a. Consolidar un instrumento que promueva la coordinación interinstitucional para la gestión y el manejo participativo de los recursos marinos con el fin de aprovechar de manera sostenible los servicios ecosistémicos que ofrecen.
- b. Garantizar la participación activa y efectiva de la sociedad en la gestión integral del mar, mediante la zonificación de las aguas jurisdiccionales costarricenses y el establecimiento de órganos regionales de participación ciudadana formal.

Dentro de las funciones de la Comisión para la Gobernanza Marina, establecidas en el artículo 5 del decreto en cuestión, se señalan las siguientes:

- a) Desarrollar una visión país para los mares que asegure el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, el desarrollo económico del país y garantice mares limpios, sanos y resilientes.
- b) Articular, integrar y conciliar las políticas e instrumentos de planificación emitidos en materia marina; impulsando su implementación a través de las instituciones rectoras.
- c) Coordinar los procesos de implementación, evaluación, revisión y actualización periódica de la Política Nacional del Mar, y de la Estrategia Nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Marinos y Costeros.
- d) Establecer mecanismos de coordinación para fortalecer la vigilancia de nuestros mares, en forma tal que se garantice la seguridad de la vida humana en el mar y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros.
- e) Elaborar políticas para impulsar el ordenamiento espacial marino y la economía azul para la gestión sostenible del espacio, recursos y usos en el mar.
- f) Constituir grupos de trabajo con el fin de coordinar y ejecutar procesos integrales para el desarrollo sostenible de un área geográfica específica, que requiera de una especial atención, por su ligamen a aspectos marinos y costeros.

- g)** Oficializar la delimitación geográfica de las Unidades de Gobernanza Marina y la estructura de participación de los Comités Marinos.

Según se establece en el decreto de creación, el mecanismo de gobernanza estará integrado por los jerarcas de las siguientes instituciones:

- a)** El Ministerio de Ambiente y Energía
- b)** El Ministerio de Agricultura y Ganadería o el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
- c)** El Ministerio de Seguridad Pública
- d)** El Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- e)** El Instituto Costarricense de Turismo

La Presidencia o coordinación de la Comisión para la Gobernanza Marina será rotativa anualmente entre sus miembros, mediante la oficialización de un nuevo Presidente según el siguiente orden:

- 1. Ministerio de Ambiente y Energía.
- 2. Ministerio de Agricultura y Ganadería o el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- 3. Ministerio de Seguridad Pública.
- 4. Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 5. Ministerio de Turismo.

En concordancia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 41775, el Plan de Trabajo de la Comisión de Gobernanza Marina se basa en sus 3 ejes principales: Control y vigilancia marino-costera, economía azul y ordenamiento espacial marino.

En la sesión extraordinaria 06-2021 de la Comisión de Gobernanza Marina, mediante el acuerdo tercero, se aprobó por unanimidad el plan de trabajo 2021-2026, con el fin de implementar las acciones definidas en el marco del Plan de Trabajo 2021-2026, y de cumplir con las funciones definidas en el artículo 5 del decreto ejecutivo 41.775, se deben generar una serie de mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional y los lineamientos para su funcionamiento.

Como parte de la Presidencia ostentada por el INCOPECA durante el 2021 se generaron los siguientes productos:

- a)** Aprobación y oficialización de la Guía Metodológica para el Ordenamiento Espacial Marino.
- b)** Aprobación final y oficialización de la Estrategia Nacional de Control y Vigilancia

- c) Aprobación final y oficialización del Manual para el funcionamiento de la Comisión de Gobernanza Marina y las sub-comisiones.
- d) Oficialización de la Subcomisión de Control y vigilancia de la Comisión de Gobernanza Marina

8.7. Desarrollo de mecanismos de comunicación institucional.

Siendo conscientes de la necesidad de fortalecer los procesos de comunicación institucional a nivel interno y externo, con el objetivo de crear credibilidad, demostrar relevancia y transmitir empatía de las acciones generadas por la institución, se buscó generar mecanismos útiles y pertinentes que permitiesen esa conexión con los públicos objetivo o usuarios del Instituto.

Se buscó fortalecer la identidad de la institución como punto de partida de la comunicación institucional, a partir de ahí, se planificó la comunicación desde la perspectiva de que todo lo que se comunicaba desde la institución estaba reflejando la propia identidad.

Desde la Presidencia Ejecutiva de manera directa se trabajó de la mano con la Jefa de Unidad de Prensa del MAG, en la implementación de acciones en procesos de comunicación digital o comunicación online, y otros elementos adicional a la página web ya existentes se desarrollaron las siguientes plataformas institucionales:

- a) Facebook institucional: <https://www.facebook.com/Incopescas>
- b) Blog de comunicación institucional: <http://prensaincopescas.blogspot.com/>
- c) Twitter: https://twitter.com/Incopescas_CR
- d) Instagram: <https://www.instagram.com/incipescas/>
- e) YouTube: INCOPESCA Prensa
https://www.youtube.com/channel/UC0SEachmzySUwFI4GSz7LUA?view_as=subscriber
- f) Mailing (envío de correos de manera masiva a usuarios)
prensa@incipescas.go.cr

9. Gestión Administrativa

9.1. Aprobación de la nueva estructura u organigrama formal ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Desde la creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPELCA en el año 1994, la Institución utilizó una estructura funcional que le permitió operar administrativamente en concordancia con los cambios tecnológicos, compromisos internacionales y nuevas obligaciones que la Institución ha tenido que asumir desde su creación.

En ese sentido, el INCOPELCA como ente rector de la pesca y la acuicultura en el país, impulsó con apoyo de MIDEPLAN un proceso de Modernización Institucional que le permitirá mejorar su capacidad de gestión, así como definir políticas, estrategias y establecer prioridades generales en atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.

Ante esto, el mes de febrero de 2020, la señora Pilar Garrido Gonzalo Ministra de MIDEPLAN, le comunica al señor Renato Alvarado Rivera Ministro de Agricultura y Ganadería y al señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del Incopescas, la aprobación de la propuesta de reorganización institucional.

9.2. Elaboración del Manual de Procesos y Manual de clases y descripción de cargos

Por medio del Convenio con la Asociación Costa Rica por Siempre, se contó con el apoyo el Centro de Desarrollo Gerencial (CDG) de la Escuela de Administración (EDA), de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), quien está liderando el proceso con apoyo del INCOPELCA. Estas acciones permiten el fortalecimiento institucional y optar por estructuras de mejoras como la aprobación de plazas.

Actualmente, se encuentra trabajando con el apoyo técnico del Centro de Desarrollo Gerencial de la Escuela de Administración de la Universidad Nacional (UNA), para la elaboración del Manual de clases y descripción de cargos, quien está liderando el proceso con apoyo del INCOPELCA.

Estas acciones permiten el fortalecimiento institucional y optar por estructuras de mejoras como la aprobación de plazas.

9.3. Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)

Gracias a los esfuerzos realizados por la Comisión de Gestión Ambiental de INCOPECA y luego de ser evaluados por la Dirección de Calidad Ambiental del MINAE, se le ha otorgado a la institución el reconocimiento por un Excelente Desempeño en la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), Ley 8839 y Decreto Ejecutivo N° 36499. Dicho reconocimiento se ha mantenido durante los años 2018 con una nota de 93.07, en 2020 con nota de 99.28, en 2021 con nota de 100.14 y en 2022 nuevamente será otorgado con una nota de 94.11.

Mediante el Plan de Gestión Ambiental, la institución busca garantizar el adecuado uso de los recursos ambientales, realizando las gestiones oportunas para reducir su huella de carbono. Dentro de las acciones institucionales se impulsa entre los funcionarios y usuarios el uso racional de los recursos energía, agua, combustible, papel, la disminución, valorización y adecuada separación de los residuos generados, hay una responsabilidad en la disposición final de los residuos con gestores autorizados por el Ministerio de Salud.

Se procura una adquisición cada vez mayor de materiales y equipos amigables con el ambiente, en las comunidades pesqueras y acuícolas se busca fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos, una producción libre de contaminación, y se capacita tanto al personal como a la comunidad en temas que aporten a una mejor gestión ambiental.

Dentro de los eventos más destacables se logró una reducción significativa en el consumo de combustible gracias al cambio de flotilla, reduciendo en un 77% el consumo de gasolina, y en un 16% el consumo de Diesel. Además, se alcanzó un 21% de reducción en el consumo de energía, para lo cual los edificios centrales han sido equipados con paneles solares con los cuales se podrá llevar un mayor control del consumo y la generación de energía, esperando generar un mayor rendimiento de este recurso. Se ha realizado un esfuerzo constante por integrar criterios ambientales en las compras y contrataciones, especialmente durante la construcción de nueva infraestructura.

Además, se apoya continuamente a las comunidades en su iniciativa y preocupación por mejorar la calidad de los ecosistemas marino-costeros los cuales son de suma importancia para el recurso pesquero. Tanto es así, que dentro del Programa para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura se incluye la creación de un Programa de Pagos por Servicios Ecosistémicos Marinos.

10. Estado de la auto evaluación del sistema de control interno

El Sistema de Control Interno (SCI) tiene como componentes orgánicos a la administración activa y a la auditoría interna; igualmente, comprende varios componentes funcionales, los cuales se interrelacionan y se integran al proceso de gestión institucional.

Los responsables por el SCI deben procurar condiciones idóneas para que los componentes orgánicos y funcionales del sistema operen de manera organizada, uniforme y consistente.

La autoevaluación anual del sistema de control interno se realiza en atención del artículo 17 de la Ley General de Control Interno (LGCI), No. 8292, que al respecto establece:

“En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:...c) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos”.

Asimismo, la autoevaluación contribuye al cumplimiento del compromiso con el fortalecimiento del sistema de control interno, asumido por la institución y que es coordinado por la Comisión de Control Interno.

Esta Comisión tiene alcance institucional y se emprende sin detrimento de los esfuerzos que las diversas unidades realicen para cumplir las actividades en su ámbito de competencia, en observancia de la responsabilidad del jerarca y titulares subordinados prevista en la LGCI en cuanto a establecer, garantizar su efectivo funcionamiento, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI (artículos 10 y 17).

A partir del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional elaborado por la Contraloría General de la República, se elaboró una Herramienta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional mediante la aplicación de un formulario en línea utilizando aplicaciones web.

Cada aspecto a evaluar será respetando la división en los componentes: ambiente de control, valoración riesgos, actividades de control, sistemas de información y seguimiento del sistema de control interno.

Los resultados de la evaluación se exponen a la Presidencia Ejecutiva y Directores Generales en la Comisión Gerencial, órgano que conforman además las Unidades Staff del Instituto, con el fin de establecer el plan de acciones concretas a emprender y compromisos de mejora.

11. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

Como parte de los procesos de mejora de cada una de las direcciones generales que conforman el INCOPESCA se han realizado mejoras en procedimientos internos realizados, así como cambios en formularios, actualización en normativa y otros procesos relevantes los cuales se mencionaran por cada una de las direcciones.

▪ Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

- a) Se actualizaron los formularios de solicitud de trámites y servicios.
- b) Se estableció por medio de Junta Directiva el plazo de respuesta para cada trámite.
- c) Los servicios que brinda la Institución se encuentran registrados en el Catálogo Nacional de Trámites del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y se incluyeron Planes de Mejora Regulatoria.
- d) En lo que respecta a los Libros de Registro de Operaciones de Pesca, que utiliza la flota pesquera nacional mediana escala y avanzada, se procedió a actualizarlos y distribuirlos para uso en pro de la mejora de colecta de datos.
- e) Se actualizó el formato del Formulario de Inspección de Desembarque (FID), el cual se utiliza para registrar entre otros las especies desembarcadas de la flota pesquera nacional.
- f) Se confeccionaron tutoriales para facilitar el llenado de los nuevos formularios al Sector Pesquero.
- g) Se está trabajando en el proceso de digitalización de estos libros de pesca (Registro de Operaciones, Lances y Transbordos), los FID y los formularios de Muestreo Biológico, con el apoyo del Gobierno de Estados Unidos y REMORA, el cual se encuentra en su proceso final y listo para pronta implementación.
- h) Con el apoyo de la Fundación Amigos Isla del Coco (FAICO) se trabaja para desarrollar el proyecto para digitalización de documentos de estos libros de

pesca y los FID correspondientes al periodo 2015-2020, lo cual vendrá a complementar la base de datos del Programa Integrado de Desembarques.

Estos últimos ítems vienen a mejorar el proceso de control interno de la Institución, llevando un registro adecuado y confiable de los datos que se toman de los diferentes formularios, en pro de generar entre otros trazabilidad de capturas y desembarques.

▪ **Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola**

- a) Se realizó un procedimiento para la venta y distribución de alevines, que consiste en dos procesos:
 - El primero venta dentro de las instalaciones de la Estación los Diamantes, se recibe público los días martes y jueves a partir de las 10:00 horas para la entrega de alevines previo depósito de dinero a cuentas del INCOPESCA, el proceso requiere de la planificación de cosecha y mantenimiento de los alevines por vender lo que depende de la demanda.
 - El segundo se implementó un proceso de distribución de alevines hacia las comunidades que se realiza los días miércoles y viernes, el proceso consiste en la entrega directa de alevines de tilapia embalados en bolsas plásticas con oxígeno, proceso de aclimatación en la finca del productor y medición de caudales de agua por parte del INCOPESCA.
- b) Se implementó un proceso de elaboración de tablas de alimentación para tilapias tipo personalizada, de modo tal que cada comprador de alevines de tilapia procedentes de la Estación de los Diamantes recibe una tabla que indica la cantidad de alimento a suministrar por día, el tipo de alimento en cuanto a tamaño de partícula, y porcentaje de proteína. La tabla desglosa la cantidad total de alimento requerida por tamaño de partícula y % de proteína durante el engorde de los peces y el costo total del alimento requerido para el engorde del lote determinado de alevines.
- c) Se implementó un procedimiento para mejora genética en líneas de tilapia de la Estación Los Diamantes mediante la técnica de selección masal.
- d) Se implementó un procedimiento para la producción de alevines de tilapia mediante la siembra de reproductores en encierros de cultivo denominados hapas.
- e) Se implementó un procedimiento de bioseguridad en la Estación los Diamante de modo tal que no se permite el acceso de vehículos ni personas a las instalaciones de producción, para casos que requiere ingresos de personas o

vehículos dentro de las instalaciones de cultivo se utilizan pediluvios y desinfección de vehículos.

- f) Durante el año 2022 se realizó reapertura de la oficina de San Carlos y se establecieron procesos de comunicación al sector productivo y acuícola de la zona sobre los procesos de trámites para obtención de autorizaciones por parte del INCOPESCA.
- g) Se implementó un proceso de inspecciones a diferentes distritos de San Carlos con el fin de informar y formalizar a las pescaderías, actividades de transporte de productos pesqueros y acuícolas y a los proyectos de cultivo de tilapia.
- h) Se implementó el uso de plataformas virtuales para facilitar el proceso de inscripción de las Organizaciones Pesqueras y Acuícolas ante INCOPESCA
- i) Se está elaborando un procedimiento de solicitud por primera vez para la autorización de extracción de moluscos bivalvos en manglar.
- j) Se encuentra en desarrollo el Reglamento para el uso de los Muelles de INCOPESCA.
- k) Se desarrolló del módulo de exportaciones e importaciones para usuarios del INCOPESCA en el Vuce 2.0, el cual facilita trámites, tiempos de resolución, pago en línea, mejora en los reportes, ya que se hizo de acuerdo al requerimiento del Departamento de Promoción de Mercados.
- l) Se integró un solo formulario para la solicitud de trámites de Exportaciones e Importaciones.
- m) Se desarrolló del módulo para exportaciones e importaciones de productos y subproductos de especies CITES en la herramienta del INCOPESCA SIPEXI, el cual busca la integración de la información del FID, mejora tiempos de actualización y agiliza las aprobaciones de las exportaciones.
- n) Se mejoró la estrategia de promoción de las ferias, por medio del uso de medios de comunicación masivos, lo que conllevó además la ampliación de la oferta tanto de productos pesqueros y acuícolas como de actividades culturales, artísticas, gastronómicas, haciendo de este evento de interés para la Provincia de Puntarenas, la generación de nuevos encadenamientos productivos y la participación de productores de otras regiones como Ciudad Cortés, Guatuso de Guanacaste, La islas, entre otros.

- o) Se cuenta con los recursos para la realización del Estudio de pre inversión a nivel de prefactibilidad y factibilidad para la construcción y equipamiento de un Mercado para descargar, acopiar, procesar, distribuir y comercializar productos pesqueros y acuícolas y otros en el Cantón Central de Puntarenas” para facilitar la comercialización para pescadores artesanales.
- p) Elaboración de un formulario digital para registro de organizaciones pesqueras y acuícola anteriormente era un documento físico, se generó un enlace para vincular el formulario por correo electrónico al usuario, de modo tal que se registra la información en línea desde un teléfono celular o computadora, Esta gestión evita que el usuario tenga que apersonarse a las oficinas para entregar la información de registro de las organizaciones. Se digitalizo el proceso de registro.
- q) Programa de capacitación para organizaciones se elaboró capacitación sobre fortalecimiento organizacional y curso para presentación de proyectos ambos en línea y co modalidad de trabajo a distancia.

12. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República

A continuación se comparte el estado de los diversos informes de Auditoría Interna del INCOPESCA a todas las dependencias del Instituto, hallazgos, recomendaciones, así como la condición actual de cada recomendación.

Cuadro No. 2: Estado de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de la Auditoría Interna del INCOPECSA

Número del Informe	Nombre del Informe	Hallazgos	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Acciones de Cumplimiento por la Administración	Evidencia de Cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación	Observaciones
AI- ICI-001-2021	Estudio Especial sobre Fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP)	5.1 Sobre la verificación en el cumplimiento en la adopción de las NICSP, por parte de la Contabilidad Institucional. 5.2 Sobre el cumplimiento de los planes de acción, de aquellas normas que se encuentran con algún grado de avance.	6.1 Seguir con el proceso de implantación de las nomas del sector público, a efecto de cumplir con las directrices y decretos emitidos por la contabilidad Nacional para que en el año 2023 haber cumplido dicho proceso.	Contabilidad	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/048-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-001-2021	El pasado 24 de setiembre 2021, se envió resumen de matriz de autoevaluación del avance de la implementación NICSP versión 2018	Cumplida	Mediante el INCOPECSA-DAFI-DFCO-008-2022 Contabilidad comunica el cumplimiento de la recomendación.
AI- ICI-001-2021	Estudio Especial sobre Fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP)	5.1 Sobre la verificación en el cumplimiento en la adopción de las NICSP, por parte de la Contabilidad Institucional. 5.2 Sobre el cumplimiento de los planes de acción, de aquellas normas que se encuentran con algún grado de avance.	6.2 Seguir con los planes de acción y elaborar los planes de acción de aquellas NICSP, que se indicaron en el presente estudio que no cuentan con los planes de acción, en un plazo no mayor de dos meses.	Contabilidad	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/048-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-001-2021	El pasado 24 de setiembre 2021, se envió resumen de matriz de autoevaluación del avance de la implementación NICSP versión 2018	Cumplida	

<p>AI- ICI-004-2021</p>	<p>Informe Especial Evaluación Licencia de Pesca en Registro, Puntarenas</p>	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria. 4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca. 4.4 Otras observaciones generales.</p>	<p>5.1 La Junta Directiva debe conocer y resolver lo concerniente al caso del usuario que posee dos licencias de pesca comercial de pequeña escala situación hecha de su conocimiento desde el año 2005 mediante oficio PRI-1453-2005, y emitir la posición institucional al respecto, considerando la normativa legal aplicable. Lo anterior en un plazo no mayor a un mes calendario.</p>	<p>Junta Directiva</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>Parcialmente cumplida/En proceso</p>	<p>Mediante el INCOPESCA-JD-03-2022 la Secretaría de Junta Directiva comunica el estado de la recomendación</p>
<p>AI- ICI-004-2021</p>	<p>Informe Especial Evaluación Licencia de Pesca en Registro, Puntarenas</p>	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria. 4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca. 4.4 Otras observaciones generales.</p>	<p>5.2 Resolver lo presentado ante ese órgano colegiado mediante oficio 463-08-2017 del Departamento de Protección y Registro, relacionado con la cancelación administrativa de las licencias de pesca vencidas. En un plazo no mayor a un mes calendario.</p>	<p>Junta Directiva</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>Parcialmente cumplida/En proceso</p>	<p>Mediante el INCOPESCA-JD-03-2022 la Secretaría de Junta Directiva comunica el estado de la recomendación</p>

<p>AI- ICI-004-2021</p>	<p>Informe Especial Evaluación de Licencia de Pesca en Registro, Puntarenas</p>	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria. 4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca. 4.4 Otras observaciones generales.</p>	<p>5.3 Incluir en el Sistema Gestor de Seguimiento los planes de acción tendientes al cumplimiento de las recomendaciones antes citadas. Dicho plan deberá ser incluido en el sistema en un plazo no mayor de 15 días calendario, a partir del conocimiento y aprobación del presente informe, y su cumplimiento no podrá ser mayor a un mes.</p>	<p>Junta Directiva</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>Parcialmente cumplida/En proceso</p>	<p>Mediante el INCOPECA-JD-03-2022 la Secretaría de Junta Directiva comunica el estado de la recomendación</p>
-------------------------	---	--	---	------------------------	---	---	---	--

<p>AI- ICI-004-2021</p>	<p>Informe Especial Evaluación Licencia de Pesca Registro, Puntarenas</p>	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria. 4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca. 4.4 Otras observaciones generales.</p>	<p>5.4 Elaborar y presentar ante la Junta Directiva el reglamento para el otorgamiento de licencias de pesca en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que incluya todos los trámites relacionados con las licencias y hacer la difusión del mismo a nivel nacional.</p>	<p>Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022</p>	<p>Parcialmente cumplida/En proceso</p>	<p>Mediante el Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022 la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola informa de las acciones realizadas</p>
-------------------------	---	--	--	--	---	---------------------------------------	---	---

AI- ICI-004-2021	Informe Especial Evaluación de Licencia de Pesca en Registro, Puntarenas	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria. 4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca. 4.4 Otras observaciones generales.	5.5 Gestionar y coordinar lo correspondiente para la elaboración del manual de procedimientos del proceso de licencias de pesca, dentro de los procedimientos se debe incorporar, entre otros, el procedimiento relacionado con la cancelación administrativa de licencias de pesca y todas las observaciones realizadas en el presente informe y en informes anteriores emitidos por la Auditoría Interna. Además, realizar la difusión del mismo a nivel institucional.	Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021	Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022	Parcialmente cumplida/En proceso	Mediante el Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022 la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola informa de las acciones realizadas
AI- ICI-004-2021	Informe Especial Evaluación de Licencia de Pesca en Registro, Puntarenas	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria. 4.3 Resultados de la revisión de expedientes	5.6 Iniciar la revisión y actualización de requisitos de los servicios que brinda la institución, ajustándolos a la realidad institucional y de los usuarios según la actividad que ejecutan. Para esta labor deberá considerar toda la normativa relacionada y aplicable, sin	Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021	Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022	Parcialmente cumplida/En proceso	Mediante el Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022 la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola informa de las acciones realizadas

		de licencias de pesca. 4.4 Otras observaciones generales.	detrimento de la prestación del servicio ni del control interno.					
AI- ICI-004-2021	Informe Especial Evaluación de Licencia de Pesca en Registro, Puntarenas	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria. 4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca. 4.4 Otras observaciones generales.	5.7 En cuanto a la aprobación de licencias de pesca por primera vez, específicamente para las de la flota deportiva, se debe hacer un análisis de las condiciones en que se desarrolla la actividad y realizar una propuesta a la Junta Directiva, para que el trámite de aprobación de las mismas sea acorde al desarrollo de la actividad, en apego al bloque de legalidad que rige la materia.	Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021	Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022	Parcialmente cumplida/En proceso	Mediante el Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022 la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola informa de las acciones realizadas

AI- ICI-004-2021	Informe Especial Evaluación Licencia de Pesca Registro, Puntarenas	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro.</p> <p>4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.</p> <p>4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca.</p> <p>4.4 Otras observaciones generales.</p>	<p>5.8 Incluir en el Sistema Gestor de Seguimiento los planes de acción tendientes al cumplimiento de las recomendaciones antes citadas. Dicho plan deberá ser incluido en el sistema en un plazo no mayor de 15 días calendario, a partir de la notificación del presente informe, y su cumplimiento no podrá ser mayor a ocho meses.</p>	Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021	Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022	Parcialmente cumplida/En proceso	Mediante el Oficio INCOPESCA-DOPA-009-2022 la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola informa de las acciones realizadas
AI- ICI-004-2021	Informe Especial Evaluación Licencia de Pesca Registro, Puntarenas	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro.</p> <p>4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.</p> <p>4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca.</p> <p>4.4 Otras observaciones generales.</p>	<p>5.9 Establecer un programa de auto capacitación de acuerdo a las posibilidades del departamento, para funcionarios de la plataforma de servicios en cuanto a cumplimiento de requisitos, revisión y análisis de documentos presentados, así como cualquier otro aspecto tendiente al fortalecimiento del control en la tramitación de servicios.</p>	Departamento de Registro	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobo el Informe AI-ICI-004-2021	Según la posibilidad del Departamento se han realizado capacitaciones con funcionarios de plataforma de servicios en las fechas 14 enero 2021 y 28 setiembre 2021.	Cumplida	Hoja de las capacitaciones de las fechas 14 enero 2021 y 28 setiembre 2021

AI- ICI-004-2021	Informe Especial Evaluación Licencia de Pesca Registro, Puntarenas	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria. 4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca. 4.4 Otras observaciones generales.	5.10 Retomar los procesos de cancelación administrativa de licencias de pesca vencidas, considerando la normativa vigente aplicable.	Departamento de Registro	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021	El 12 de agosto 2021, se remitió consulta a la Asesoría Jurídica del procedimiento a seguir	Parcialmente cumplida/En proceso	Correo enviado 12 de agosto 2021
AI- ICI-004-2021	Informe Especial Evaluación Licencia de Pesca Registro, Puntarenas	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria. 4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca. 4.4 Otras observaciones generales.	5.11 Incluir en el Sistema Gestor de Seguimiento los planes de acción tendientes al cumplimiento de las recomendaciones antes citadas. Dicho plan deberá ser incluido en el sistema en un plazo no mayor de 15 días calendario, a partir de la notificación del presente informe, y su cumplimiento no podrá ser mayor a tres meses.	Departamento de Registro	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021	Parcialmente cumplida/En proceso	Observaciones
AI- ICI-004-2021	Informe Especial Evaluación Licencia de Pesca Registro, Puntarenas	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.	5.12 Deberá realizar un estudio sobre las actividades realizadas en el departamento de Registro, especialmente en los servicios de la plataforma, a efectos de	Departamento de Recursos Humanos	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó	Parcialmente cumplida/En proceso	Se esta en el proceso de creación de los Manuales de puestos con profesionales de la UNA, este grupo de trabajo

		<p>cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.</p> <p>4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca.</p> <p>4.4 Otras observaciones generales.</p>	<p>determinar la posibilidad de que algunos de estos sean de grado profesional.</p>		<p>el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>el Informe AI-ICI-004-2021</p>		<p>determinará como resultado final la clase del puesto de las plataformas de servicios</p>
AI-ICI-004-2021	<p>Informe Especial Evaluación Licencia de Pesca en Registro, Puntarenas</p>	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en el Departamento de Protección y Registro.</p> <p>4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.</p> <p>4.3 Resultados de la revisión de expedientes de licencias de pesca.</p> <p>4.4 Otras observaciones generales.</p>	<p>5.13 Incluir en el Sistema Gestor de Seguimiento los planes de acción tendientes al cumplimiento de las recomendaciones antes citadas. Dicho plan deberá ser incluido en el sistema en un plazo no mayor de 15 días calendario, a partir de la notificación del presente informe, y su cumplimiento no podrá ser mayor a dos meses.</p>	<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/107-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-004-2021</p>	<p>Parcialmente cumplida/En proceso</p>	<p>Observaciones</p>
AI-ICI-006-2021	<p>Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola</p>	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.</p> <p>4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.</p>	<p>6.1 Establecer dentro de la elaboración de objetivos y metas, que se definan claramente las métricas e impacto de los mismos, que permitan su medición.</p>	<p>Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/226-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-006-2021</p>	<p>Oficio INCOPECA-DOPA-086-2021 y Oficio INCOPECA-DOPA-092-2021</p>	<p>Parcialmente cumplida/En proceso</p>	<p>Mediante los Oficios INCOPECA-DOPA-086-2021 y INCOPECA-DOPA-009-2022 la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola informa de las acciones realizadas</p>

AI- ICI-006-2021	Estudio Especial sobre Evaluación de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.	6.2 Deberá asegurar su participación en la elaboración del presupuesto institucional para mejorar la asignación de los recursos a la Dirección.	Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/226-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-006-2021	Oficio INCOPESCA-DOPA-086-2021 y Oficio INCOPESCA-DOPA-092-2021	Parcialmente cumplida/En proceso	Mediante los Oficios INCOPESCA-DOPA-086-2021 y INCOPESCA-DOPA-009-2022 la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola informa de las acciones realizadas
AI- ICI-006-2021	Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.	6.3 Poner al día los archivos de la Dirección en relación con las tablas de plazos, por lo que deberá realizarlo en un plazo de 6 meses.	Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/226-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-006-2021	Oficio INCOPESCA-DOPA-086-2021 y Oficio INCOPESCA-DOPA-092-2021	Parcialmente cumplida/En proceso	Mediante los Oficios INCOPESCA-DOPA-086-2021 y INCOPESCA-DOPA-009-2022 la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola informa de las acciones realizadas
AI- ICI-006-2021	Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.	6.4 Tomar acciones tendientes a mejorar el sistema de control interno, y su nivel de madurez, de acuerdo con las debilidades mencionadas en el presente informe.	Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/226-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-006-2021	Oficio INCOPESCA-DOPA-086-2021 y Oficio INCOPESCA-DOPA-092-2021	Parcialmente cumplida/En proceso	Mediante los Oficios INCOPESCA-DOPA-086-2021 y INCOPESCA-DOPA-009-2022 la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola informa de las acciones realizadas

<p>AI- ICI-006-2021</p>	<p>Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola</p>	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.</p>	<p>6.5 Deberá coordinar con los departamentos, unidades y demás dependencias, la elaboración de los objetivos y metas, a efectos que estos contemplen métricas donde se puede medir su impacto, y que los mismos obedezcan al plan estratégico institucional, y en concordancia con el plan nacional de desarrollo pesquero y acuícola.</p>	<p>Planificación</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/226-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-006-2021</p>	<p>Oficio INCOPESCA-PE-PLANI-002-2022</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Mediante El Oficio INCOPESCA-PE-PLANI-002-2022 el Departamento de Planificación informa de las acciones realizadas</p>
<p>AI- ICI-006-2021</p>	<p>Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola</p>	<p>4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.</p>	<p>6.6 Deberá establecer mecanismos de control que asegure la participación de las unidades o dependencias que se les ha asignado recursos, cuando se presente la necesidad de llevar a cabo modificaciones presupuestarias o presupuesto extraordinario que pueda afectar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas por estas.</p>	<p>Dirección Administrativa Financiera</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/226-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-006-2021</p>	<p>Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/226-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-006-2021</p>	<p>Parcialmente cumplida/En proceso</p>	<p>Observaciones</p>

AI- ICI-006-2021	Estudio Especial sobre Evaluación Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	4.1 Resultados de la determinación del grado de madurez de control interno en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. 4.2 Resultados de la evaluación del cumplimiento del POI y ejecución presupuestaria.	6.7 Coordinar con las distintas dependencias la distribución equitativa de los recursos presupuestarios conforme las obligaciones, objetivos y metas de cada una de estas, según el plan estratégico de la institución y el plan nacional desarrollo pesquero y acuícola.	Dirección Administrativa Financiera	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/226-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-006-2021	Se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/226-2021 Por medio del cual se aprobó el Informe AI-ICI-006-2021	Parcialmente cumplida/En proceso	Observaciones
------------------	---	---	---	-------------------------------------	---	---	----------------------------------	---------------

En lo que respecta a los informes de la Contraloría General de la República, se comparte los procesos que se tiene abiertos, hallazgos, recomendaciones, así como la condición actual de cada recomendación.

Cuadro No. 3: Estado de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República

Número de Informe	Nombre del Informe	Objetivo	Unidad Responsable de cumplimiento	Estado del proceso
DFOE-EC-IF-00011-2020.	Auditoría de carácter especial sobre la mejora regulatoria en el INCOPESCA y la simplificación del trámite para renovar licencias de pesca comercial	Verificar el cumplimiento del marco regulatorio aplicable al trámite para renovar licencias de pesca comercial desde un enfoque de costo, así como del diseño e implementación del Plan de Mejora Regulatoria del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura,	Comisión de Mejora Regulatoria Dirección Administrativa Financiera	En proceso. Existe un grupo de trabajo para la atención del tema.
DFOE-DEC-ORD-00002-2021	Orden sobre acumulación de vacaciones por parte de funcionarios del Incopescas	Determinar la supuesta acumulación de períodos de vacaciones de algunos funcionarios en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopescas) y la no atención de dicha situación por parte del jerarca administrativo (Presidente Ejecutivo).	Departamento de Recursos Humanos	Recursos Humanos cuenta con un cronograma de disfrute de vacaciones de todas las instancias de la institución que cuenten con personal con vacaciones acumuladas. Recursos Humanos debe proveer reportes trimestrales con el

				saldo a esa fecha de vacaciones de todos los funcionarios del Inopesca y estado del cronograma de disfrute de vacaciones.
Oficio N.º 7885 (DFOE-SOS-0021)	Auditoría Operativa acerca de la eficacia de las acciones implementadas por el Estado para conservar y promover el uso sostenible de los ecosistemas de humedales costeros y playas	Determinar la eficacia de las acciones establecidas por el Estado para conservar y promover el uso sostenible de los ecosistemas de humedales costeros y playas, y que contribuyan con el ODS 14, en congruencia con los principios del enfoque ecosistémico.	Se conformó un grupo de trabajo institucional para la atención de la Auditoría.	En proceso. Existe un grupo de trabajo para la atención del tema.
Oficio DFOE-SOS-0172 Expediente: CGR-INAU-2021007329 Documento: NN 7030-2022	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza INCOPECA mediante la plataforma SICOP”	Determinar si los procesos de contratación administrativa que realiza el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), cumplen razonablemente con lo establecido en el marco jurídico y técnico aplicable, con el fin de identificar potenciales riesgos en la adquisición de bienes y propiciar mejoras del proceso.	Dirección Administrativa y Financiera. Departamento de Proveeduría	En proceso. Informe se remitió en abril del 2022.

13. Sugerencias para la buena marcha de la gestión

En materia de la gestión técnica del INCOPESCA se precisan algunos aspectos importantes vinculados con el abordaje y enfoque de la extensión pesquera y acuícola, el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas y la promoción de los sectores.

- a) Las decisiones sobre conservación y ordenación en materia de pesquera y acuícola deben basarse en los datos científicos más fidedignos disponibles, teniendo en cuenta también los conocimientos tradicionales acerca de los recursos y su hábitat, así como los factores ambientales, económicos y sociales pertinentes.
- b) La ordenación de la pesca debería fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria, el alivio de la pobreza, y el desarrollo sostenible.
- c) Reconociendo la naturaleza transfronteriza de muchos ecosistemas acuáticos el país debería alentar, según proceda, la cooperación bilateral y multilateral en la investigación.
- d) El INCOPESCA debería dar prioridad a las actividades de investigación y recolección de datos, a fin de mejorar los conocimientos científicos y técnicos sobre la pesca y su interacción con el ecosistema.
- e) Es necesario reforzar la cantidad y distribución del recursos humano del Instituto y gestionar con el Ministerio de Hacienda la disposición de las plazas vacantes y por pensión, con énfasis en fortalecer los niveles de atención del sector, el fortalecimiento de procesos de investigación y la toma de datos para el ordenamiento y fomento de las pesquerías y la acuicultura.
- f) Se debe redefinir el enfoque de contratación de funcionarios profesionales de acuerdo a un análisis sustentado en replantear las competencias y enfatizar en fortalecer funcionarios para el trabajo de campo y priorizando contrataciones de jóvenes como parte de una política de relevo generacional.
- g) Otro aspecto prioritario es la debilidad en el alineamiento, coordinación e integración intra e interinstitucional, ocasionado por la dispersión de leyes, la resistencia de jerarquías y mandos medios a implementar una gestión integrada, bajo criterios de independencia funcional y normativa, que minimizan que en la actualidad la gestión debe sustentarse en desarrollar sinergias de trabajo

conjuntas, por la interdisciplinariedad que requieren la mayor parte de las funciones en el sector público y los servicios aportados a la sociedad.

Lo anterior debe ser una visión de país, donde las pesquerías y la conservación no sean antagónicas sino complementarias y ayuden a construir una economía del océano que sea inclusiva y solidaria, asegurando los empleos y la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables en las costas.

- h)** Es necesaria una coordinación y alineamiento interinstitucional en la gestión, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, así como un abordaje integrado para el análisis previo de las organizaciones beneficiarias, a partir de una metodología de intervención, la cual debería estar basada en criterios técnicos alineados con los políticos y con los organizacionales.

Lo anterior permitiría integrar y alinear los apoyos ofrecidos por las instituciones públicas para la pesca y la acuicultura en una base de organizaciones con potencial. Todas las instituciones del sector agroalimentario deberían contar con una clientela unificada, donde se focalicen todos los servicios públicos ofrecidos.

- i)** Se deben complementar los esfuerzos de las instituciones e incrementar el éxito de los emprendimientos apoyados; integrar en un solo registro las organizaciones del sector, según región, beneficiarios, grado de desarrollo, entre otros; acatamiento obligatorio para ofrecer apoyos únicamente a beneficiarios seleccionados; coordinación interinstitucional para trabajo conjunto en el apoyo a beneficiarios; disponer de un portafolio de proyectos sectoriales; desarrollar propuestas de proyectos integrales de mayor envergadura, cobertura e impacto.
- j)** En el marco de la crisis sanitaria originada por el COVID-19 se vuelve fundamental la reactivación de las zonas pesqueras, la generación de oportunidades de empleo y mejora de la situación socioeconómica y el cumplimiento de las recomendaciones en materia pesquera y acuícola de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

14. Agradecimiento

Desde esta Presidencia Ejecutiva se tuvo plena confianza que la Costa Rica del Bicentenario debe ser una en la que hayamos construido juntos un modelo exitoso de Prosperidad del Océano, donde tanto en el Pacífico como en el Caribe tenemos importantes recursos y una valiosa biodiversidad marina que debemos proteger y aprovechar sustentablemente.

Lo anterior debe ser una visión de país, donde las pesquerías y la conservación no sean antagónicas sino complementarias y ayuden a construir una economía del océano que sea inclusiva y solidaria, asegurando los empleos y la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables en las costas.

Abordar la actividad pesquera y acuícola requiere de una participación interinstitucional que colabore en la búsqueda de respuestas de manera integral a una realidad tan compleja, por la diversidad de variables que se deben considerar para realizar una acertada gestión.

Es por eso que hoy debemos agradecer a cada una de las personas funcionarios de las diferentes instituciones del Estado costarricense que se vieron involucradas en el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola durante nuestra gestión por más pequeña que haya sido su participación en los diversos procesos que se llevaron a cabo.

No puede omitirse hacer mención especial al señor Presidente de la República y su apoyo incondicional ante la necesidad de solucionar problemas que debieron haber sido resueltos desde hace muchos años y del señor Ministro y viceministro de Agricultura y Ganadería, que ejercieron con responsabilidad y entrega su condición de ministro rector de esta actividad productiva.

Al finalizar esta gestión reiteramos el agradecimiento a cada uno de los funcionarios de la institución, que sin su colaboración habría sido imposible realizar los esfuerzos logrados.